

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Nombre de la Institución:	Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer (DNPCM)
Fondos:	Nacionales
Proceso No.:	DNPCM-LPR-05-2024
Método:	Licitación Privada
Nombre del proceso:	“Contratación de Servicios de Mantenimiento de Equipo Médico”.
Fecha y Hora Límite:	24 de octubre de 2024, 10:00 am (hora de Honduras)

En la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, reunidas las y los abajo firmantes, en las Oficinas de la Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las 10:03 A.M. hora oficial de la República de Honduras, se efectuó el **Acto de Apertura de Ofertas del Proceso de Licitación Privada No. DNPCM-LPR-05-2024** correspondiente a la “Contratación de Servicios de Mantenimiento de Equipo Médico”, desarrollándose dicho acto de la manera siguiente:

PRIMERO: Las y los abajo firmantes, integrantes del Comité de Apertura de Ofertas, por este medio, hacemos constar que los oferentes que presentaron ofertas dentro del plazo límite estipulado para este proceso, son las siguientes:

CUADRO No. 1				
RECEPCIÓN DE OFERTAS/Detalle de ofertas recibidas				
No.	Nombre del Oferente	Datos Presentación		Forma de Presentación de la Oferta
		Fecha	Hora	
1	Distribuidora de Productos para Diagnóstico, S. de R.L. de C.V.	18/10/2024	11:10 am	Sobre sellado
2	Distribuidora Comercial S.A.	24/10/2024	9:30 am	Sobre sellado

SEGUNDO: Seguidamente, se procedió a realizar la apertura y/o dar lectura a los montos de las ofertas recibidas, para dejar constancia de los precios totales cotizados por lote, de conformidad con el detalle siguiente:

CUADRO No. 2		
Lectura de montos ofertados por lote en Lempiras		
NOMBRE DEL OFERENTE Y MONTO OFERTADO		
No. Lote	Distribuidora de Productos para Diagnóstico, S. de R.L. de C.V.	Distribuidora Comercial S.A.
1	No participa	No participa
2	No participa	No participa
3	No participa	L.71,088.00
4	No participa	No participa
5	No participa	L.29,948.00
6	No participa	L.33,716.00

FE
FE
BE
DD
AR
 1

CUADRO No. 2		
Lectura de montos ofertados por lote en Lempiras		
NOMBRE DEL OFERENTE Y MONTO OFERTADO		
No. Lote	Distribuidora de Productos para Diagnóstico, S. de R.L. de C.V.	Distribuidora Comercial S.A.
7	No participa	No participa
8	No participa	L.12,056.00
9	No participa	No participa
10	L.8,000.00	L.56,040.00
11	L.14,000.00	No participa
12	No participa	L.75,982.00
13	No participa	L.19,925.00
14	No participa	L.18,343.00
15	No participa	L.76,084.00
16	No participa	L.26,850.00
17	No participa	No participa
18	No participa	No participa
19	No participa	No participa
20	No participa	L.8,046.00
21	No participa	No participa
22	No participa	L.48,499.00
23	No participa	L.34,430.00
24	No participa	No participa
25	No participa	No participa
26	No participa	L.37,117.00
27	No participa	No participa
28	No participa	No participa
29	No participa	L.4,653.00
30	No participa	No participa
31	No participa	L.1,933.00

QR

MJ
FE
DR
DR

FE

CUADRO No. 2		
Lectura de montos ofertados por lote en Lempiras		
NOMBRE DEL OFERENTE Y MONTO OFERTADO		
No. Lote	Distribuidora de Productos para Diagnóstico, S. de R.L. de C.V.	Distribuidora Comercial S.A.
32	No participa	L.5,277.00

TERCERO: Asimismo, se leyó la información de las Garantías de Mantenimiento de Oferta, presentadas por los oferentes, de conformidad con el detalle siguiente:

CUADRO No. 3						
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE		INFORMACIÓN SOBRE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS				
No.	Nombre del Oferente	Entidad Emisora	Número de Garantía	Monto de Garantía Lempiras	Vigencia de Garantía	
					Desde	Hasta
1	Distribuidora de Productos para Diagnóstico S. de R.L. de C.V.	BAC Credomatic	09300108	L.506.00	17/10/2024	17/04/2025
2	Distribuidora Comercial S.A.	FICOHSA	2990324	L.20,000.00	21/10/2024	27/2/2025

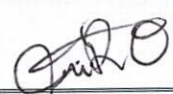
OBSERVACIONES:

- Las y los abajo firmantes hacemos constar que las ofertas originales con sus copias fueron abiertas en nuestra presencia.
- No hubo retiros, sustituciones ni modificaciones a ninguna oferta, ni presentación de ofertas tardías.
- Toda la información contenida en esta Acta será revisada por la Comisión Evaluadora nombrada para tal efecto.

CUARTO: Después de realizado el acto y de la lectura íntegra de los precios ofertados por lote, estando conformes las y los presentes, se procedió al cierre de este acto, siendo las **10:21 am**, hora oficial de la República de Honduras.

En fe de lo actuado en el presente acto, firmamos la presente acta, en el mismo lugar y fecha.

Por los **OFERENTES:**

No	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	Nombre de la Empresa	FIRMA
1	Jairo Josué Reyes	Distribuidora Comercial S.A.	

Por la DIRECCIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA CIUDAD MUJER:

FC
 B.L.
 DD KR
 3
 FC
 MY

No.	NOMBRE	CARGO EN DNPCM	FIRMA
1	Blanca Rodríguez	Jefa de Servicios Generales Integrante Comité de Apertura	
2	Dylan Duarte	Analista de Procesos Médicos y fortalecimiento Integrante Comité de Apertura	
2	Mirna Guzmán	Analista de Compras I Integrante Comité de Apertura	
3	Falom Cantillano	Auxiliar Jurídico Integrante Comité de Apertura	
5	Katy Lizeth Ramos	Analista de Compras I Observadora	

∞ ∞ ÚLTIMA LÍNEA ∞ ∞



4

B.R
 DD
 BL
 R

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS	
Nombre de la Institución:	Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer (DNPCM)
Fondos:	Nacionales
Proceso No.:	DNPCM-LPR-06-2024
Método:	Licitación Privada
Nombre del proceso:	"Contratación de Seguro Vehicular"
Fecha y Hora Límite:	29 de octubre de 2024, 2:00 pm (hora de Honduras)

En la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, reunidas las y los abajo firmantes, en las Oficinas de la Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las 02:03 P.M. hora oficial de la República de Honduras, se efectuó el **Acto de Apertura de Ofertas del Proceso de Licitación Privada No. DNPCM-LPR-06-2024** correspondiente a la "Contratación de Seguro Vehicular", desarrollándose dicho acto de la manera siguiente:

PRIMERO: Las y los abajo firmantes, integrantes del Comité de Apertura de Ofertas, por este medio, hacemos constar que los oferentes que presentaron ofertas dentro del plazo límite estipulado para este proceso, son las siguientes:

CUADRO No. 1				
RECEPCIÓN DE OFERTAS/Detalle de ofertas recibidas				
No.	Nombre del Oferente	Datos Presentación		Forma de Presentación de la Oferta
		Fecha	Hora	
1	Seguros Atlántida S.A.	29-10-24	10:35 a.m.	Dos sobres sellados
2	Seguros Continental S.A.	29-10-24	1:30 p.m.	Dos sobres sellados

SEGUNDO: Seguidamente, se procedió a realizar la apertura y/o dar lectura a los montos de las ofertas recibidas, para dejar constancia de los precios totales cotizados por ítem, de conformidad con el detalle siguiente:

CUADRO No. 2		
Lectura de montos ofertados por ítem en Lempiras		
No. ÍTEM	NOMBRE DEL OFERENTE Y MONTO OFERTADO	
	Seguros Atlántida S.A.	Seguros Continental S.A.
1	360,229.75	356,236.93

TERCERO: Asimismo, se leyó la información de las **Garantías de Mantenimiento de Oferta**, presentadas por los oferentes, de conformidad con el detalle siguiente:



 (Signatures include: Claudio Rivas, ASA, and others)

CUADRO No. 3						
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE		INFORMACIÓN SOBRE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS				
No.	Nombre del Oferente	Entidad Emisora	Número de Garantía	Monto de Garantía Lempiras	Vigencia de Garantía	
					Desde	Hasta
1	Seguros Atlántida S.A.	Banco de Occidente	61-201-000465/2024	8,000.00	29-10-24	03-03-25
2	Seguros Continental S.A.	MAPFRE	1-66770	10,000.00	29-10-24	05-03-25

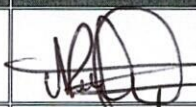

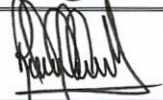
OBSERVACIONES:

- Las y los abajo firmantes hacemos constar que las ofertas originales con sus copias fueron abiertas en nuestra presencia.
- No hubo retiros, sustituciones ni modificaciones a ninguna oferta, ni presentación de ofertas tardías.
- Toda la información contenida en esta Acta será revisada por la Comisión Evaluadora nombrada para tal efecto.

CUARTO: Después de realizado el acto y de la lectura íntegra de los precios ofertados por ítem , estando conformes las y los presentes, se procedió al cierre de este acto, siendo las **02:10 pm**, hora oficial de la República de Honduras.


En fe de lo actuado en el presente acto, firmamos la presente acta, en el mismo lugar y fecha.

Por los OFERENTES:


No	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	Nombre de la Empresa	FIRMA
1	Mirely Lopez Chavarria	Seguros Atlántida S.A.	
2	Claudia Alejandra Rivas	Seguros Atlántida S.A.	
3	Ricardo Alexis Montoya	Seguros Continental S.A.	

Por la DIRECCIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA CIUDAD MUJER:

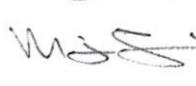
No.	NOMBRE	CARGO EN DNPCM	FIRMA
1	Abisag Aguilar	Oficial de Mantenimiento II Integrante Comité de Apertura	
2	Sonya Yanes	Oficial de Mantenimiento II Integrante Comité de Apertura	
3	Falom Cantillano	Auxiliar Jurídico Integrante Comité de Apertura	



 Ricardo Montoya







 Sonya Yanes



 Falom Cantillano

No.	NOMBRE	CARGO EN DNPCM	FIRMA
4	Dunia Hernández	Jefatura de Adquisiciones y Contrataciones Observadora	
5	Mirna Guzmán	Analista de Compras I Observadora	

∞ ∞ ÚLTIMA LÍNEA ∞ ∞


 Ricardo Montoya

 Claudia Rivas

 ASB

 Sy

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Nombre de la Institución:	Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer (DNPCM)
Fondos:	Nacionales
Proceso No.:	DNPCM-LPR-07-2024
Método:	Licitación Privada
Nombre del proceso:	"Adquisición de Insumos Médicos"
Fecha y Hora Límite:	25 de octubre de 2024, 10:00 Am (hora de Honduras)

En la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, reunidas las y los abajo firmantes, en las Oficinas de la Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer, a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las 10:05 A.M. hora oficial de la República de Honduras, se efectuó el **Acto de Apertura de Ofertas del Proceso de Licitación Privada No. DNPCM-LPR-07-2024** correspondiente a la "**Adquisición de Insumos Médicos**" desarrollándose dicho acto de la manera siguiente:

PRIMERO: Las y los abajo firmantes, integrantes del Comité de Apertura de Ofertas, por este medio, hacemos constar que los oferentes que presentaron ofertas dentro del plazo límite estipulado para este proceso, son las siguientes:

CUADRO No. 1				
RECEPCIÓN DE OFERTAS/Detalle de ofertas recibidas				
No.	Nombre del Oferente	Datos Presentación		Forma de Presentación de la Oferta
		Fecha	Hora	
1	Dental Moderno, S.A. de C.V.	24/10/2024	10:10 am	Caja Sellada
2	Nipro Medical Corporation	25/10/2024	9:40 am	Sobre Sellado
3	"Y" Medicamentos S. de R.L.	25/10/2024	9:55 am	Sobre Sellado

SEGUNDO: Seguidamente, se procedió a realizar la apertura y/o dar lectura a los montos de las ofertas recibidas, para dejar constancia de los precios totales cotizados por ítem, de conformidad con el detalle siguiente:

CUADRO No. 2			
Lectura de montos ofertados por ítem en Lempiras			
NOMBRE DEL OFERENTE Y MONTO OFERTADO			
No. ÍTEM	Dental Moderno, S.A. de C.V.	NIPRO Medical Corporation	"Y" Medicamentos S. de R.L.
1	L.1,880.00	No participa	No participa
2	L.12,600.00	No participa	No participa
3	L.2,700.00	No participa	No participa
4	No participa	No participa	No participa
5	No participa	No participa	No participa



CUADRO No. 2			
Lectura de montos ofertados por ítem en Lempiras			
NOMBRE DEL OFERENTE Y MONTO OFERTADO			
No. ÍTEM	Dental Moderno, S.A. de C.V.	NIPRO Medical Corporation	"Y" Medicamentos S. de R.L.
6	L.2,700.00	No participa	No participa
7	L.2,700.00	No participa	No participa
8	L.2,700.00	No participa	No participa
9	L.2,700.00	No participa	No participa
10	L.2,700.00	No participa	No participa
11	L.2,700.00	No participa	No participa
12	L.2,700.00	No participa	No participa
13	L.1,820.00	No participa	No participa
14	L.5,650.00	No participa	No participa
15	L.44,625.00	No participa	No participa
16	No participa	No participa	No participa
17	No participa	No participa	No participa
18	L.58,750.00	No participa	No participa
19	L.55,475.00	No participa	No participa
20	No participa	No participa	No participa
21	L.4,920.00	No participa	No participa
22	L.4,980.00	No participa	No participa
23	L.4,980.00	No participa	No participa
24	L.4,725.00	No participa	No participa
25	No participa	No participa	No participa
26	No participa	No participa	No participa
27	No participa	No participa	No participa
28	L.2,988.00	No participa	No participa
29	No participa	L.16,100.00	No participa



 PP

 KR

 MS

CUADRO No. 2			
Lectura de montos ofertados por ítem en Lempiras			
NOMBRE DEL OFERENTE Y MONTO OFERTADO			
No. ÍTEM	Dental Moderno, S.A. de C.V.	NIPRO Medical Corporation	"Y" Medicamentos S. de R.L.
30	No participa	No participa	No participa
31	No participa	No participa	No participa
32	No participa	No participa	No participa
33	No participa	No participa	No participa
34	L.2,100.00	No participa	No participa
35	L.1,365.00	No participa	No participa
36	No participa	No participa	L.1,000.00
37	No participa	No participa	L.8,000.00
38	No participa	No participa	L.25,000.00
39	No participa	No participa	L.21,500.00
40	No participa	No participa	L.44,600.00
41	No participa	No participa	L.21,600.00
42	No participa	No participa	L.1,500.00
43	No participa	No participa	L.14,560.00
44	No participa	No participa	L.15,000.00
45	No participa	No participa	L.8,000.00
46	No participa	No participa	L.1,400.00
47	No participa	No participa	L.3,000.00
48	No participa	No participa	L.17,160.00
49	No participa	No participa	L.65,000.00
50	No participa	No participa	L.10,000.00
51	No participa	No participa	L.27,000.00
52	No participa	No participa	L.2,700.00
53	No participa	No participa	L.17,100.00

RP
 LG
 DD
 LR
 ms

CUADRO No. 2			
Lectura de montos ofertados por ítem en Lempiras			
NOMBRE DEL OFERENTE Y MONTO OFERTADO			
No. ÍTEM	Dental Moderno, S.A. de C.V.	NIPRO Medical Corporation	"Y" Medicamentos S. de R.L.
54	No participa	No participa	L.7,000.00
55	No participa	No participa	L.3,500.00
56	No participa	No participa	L.3,600.00
57	No participa	No participa	L.9,100.00
58	No participa	No participa	L.5,000.00

[Handwritten signature]

TERCERO: Asimismo, se leyó la información de las Garantías de Mantenimiento de Oferta, presentadas por los oferentes, de conformidad con el detalle siguiente:

CUADRO No. 3						
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE		INFORMACIÓN SOBRE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS				
No.	Nombre del Oferente	Entidad Emisora	Número de Garantía	Monto de Garantía Lempiras	Vigencia de Garantía	
					Desde	Hasta
1	Dental Moderno, S.A. de C.V.	FICOHSA	00007632	L.5,450.00	21/10/2024	21/4/2025
2	Nipro Medical Corporation	Banco Atlántida	01017079	L.800.00	24/10/2025	24/4/2025
3	"Y" Medicamentos S. de R.L.	No presentó garantía de oferta	No presentó garantía de oferta	No presentó garantía de oferta	No presentó garantía de oferta	No presentó garantía de oferta

OBSERVACIONES:



- Las y los abajo firmantes hacemos constar que las ofertas originales con sus copias fueron abiertas en nuestra presencia.
- El oferente "Y" Medicamentos S. de R.L. no presentó garantía de mantenimiento de oferta.
- No hubo retiros, sustituciones ni modificaciones a ninguna oferta, ni presentación de ofertas tardías.
- Toda la información contenida en esta Acta será revisada por la Comisión Evaluadora nombrada para tal efecto.

CUARTO: Después de realizado el acto y de la lectura íntegra de los precios ofertados por ítem, estando conformes las y los presentes, se procedió al cierre de este acto, siendo las **10:25 am**, hora oficial de la República de Honduras.

En fe de lo actuado en el presente acto, firmamos la presente acta, en el mismo lugar y fecha.

[Handwritten signatures: EG, DD, MS]

Por la DIRECCIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA CIUDAD MUJER:

No.	NOMBRE	CARGO EN DNPCM	FIRMA
1	Sue Dubon	Auxiliar Administrativo II Integrante Comité de Apertura	
2	Dylan Duarte	Analista de Procesos Médicos y fortalecimiento de Capacidades Integrante Comité de Apertura	
3	Francis Alemán	Supervisora de Estandarización y Calidad de los Servicios en los CCM Integrante Comité de Apertura	
4	Mirna Guzmán	Analista de Compras I Observadora	
5	Katy Ramos	Analista de Compras I Observadora	

∞∞ÚLTIMA LÍNEA∞∞



DOCUMENTO DE LICITACIÓN



DIRECCIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA CIUDAD MUJER

LICITACIÓN PRIVADA

No. DNPCM-LPR-08-2024

**“ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS Y
LAVADORA”**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

FONDOS NACIONALES

TEGUCIGALPA, M.D.C

24 DE OCTUBRE DE 2024

Contenido

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	1
IO-01 CONTRATANTE	1
IO-02 TIPO DE CONTRATO	1
IO-03 FUENTE DE FONDOS	1
IO-04 OBJETO DE CONTRATACIÓN	1
IO-05 IDIOMA DE LAS OFERTAS	1
IO-06 PRESENTACIÓN DE OFERTAS	1
IO-06.1 PRESENTACIÓN DE OFERTAS	2
IO-06.2 PRECIOS DE LAS OFERTAS	2
IO-06.3 NÚMERO MÍNIMO DE LICITANTES	3
IO-06.4 CONSORCIO	3
IO-07 VIGENCIA DE LAS OFERTAS	3
IO-08 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	3
IO-09 PLAZO DE ADJUDICACIÓN	3
IO-10 DOCUMENTOS A PRESENTAR	4
IO-10.1 Documentación Legal	4
IO-10.2 Documentos Financieros:	4
IO-10.3 Documentos Técnicos:	5
IO-10.5 Documentos que deben presentarse antes de la Firma del Contrato (aplica únicamente para el Oferente Ganador) según el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.	5
IO-11 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	5
IO-11.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION	5
IO-12 EVALUACIÓN DE OFERTAS	6
FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL	6
FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA	7
FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA	7
FASE IV. EVALUACIÓN ECONÓMICA	8
IO-13 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES	8
IO-14 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	8
IO 14.1 DERECHO DEL COMPRADOR A VARIAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN	9
IO-15 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACION DEL CONTRATO	9
IO-16 FIRMA DE CONTRATO	9
IO-17 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	10
SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	11
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	11
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL	11



CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO	11
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	12
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	12
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN	12
CC-07 GARANTÍAS	13
a. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	13
CC-08 FORMA DE PAGO	13
CC-09 MULTAS	14
SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	15
ET-01 Normativa Aplicable	15
ET-02 Requerimientos Técnicos	15
SECCIÓN IV – FORMULARIOS Y FORMATOS	16



SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer, tiene por objeto la **Adquisición de Aires Acondicionados y Lavadora**, mediante el proceso de Licitación Privada No. **DNPCM-LPR-08-2024**.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato para la adquisición de bienes, entre la **Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer** y el licitante ganador.

IO-03 FUENTE DE FONDOS

La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de: **Fondos Nacionales del período fiscal 2024**.

IO-04 OBJETO DE CONTRATACIÓN

La presente licitación privada tiene como objeto la **Adquisición de Aires Acondicionados y Lavadora**, para la Dirección Nacional y los diferentes Centros Ciudad Mujer del Programa en el Periodo 2024.

IO-05 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en **idioma español**, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

IO-06 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para fines de presentación de ofertas se establece los siguiente:

Las ofertas se presentarán en: **Oficinas de la Jefatura de Adquisiciones y Contrataciones de la Dirección Nacional del Programa Presidencial Ciudad Mujer**

Ubicadas en: **Colonia Alameda, Edificio Plaza del Carmen, tercera avenida, cuarta calle, esquina opuesta a Escuela Honduras, ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Honduras (portón color negro, contiguo a MedLife)**

Código postal: **11101** Teléfono: **(504) 2232-3468**

Dirección de correo electrónico: adquisiciones@ciudadmujer.gob.hn

El día último de presentación de ofertas será: **31 de octubre de 2024**

La hora límite de presentación de ofertas será: **10:00 a.m.**

LAS OFERTAS QUE SE RECIBAN DESPUÉS DEL PLAZO SERÁN RECHAZADAS

Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y la fecha y hora de apertura de estas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).

El acto público de apertura de ofertas se realizará en las oficinas de la Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer, en fecha 31 de octubre de 2024, a partir de las: 10:10 a.m.

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente citada.

IO-06.1 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El oferente entregará su oferta original y una copia de esta en sobres sellados y debidamente identificados. El original y la copia de las ofertas deberán ser presentados en sobres separados rotulados como "ORIGINAL" y "COPIA", respectivamente. Los sobres que contengan el original y la copia deberán ser embalados en un solo paquete.

Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:

Atención: **Tatiana Isabel Lara Pineda, Delegada Presidencial del Programa Ciudad Mujer**

Dirección: **Colonia Alameda, Edificio Plaza del Carmen, tercera avenida, cuarta calle, esquina opuesta a Escuela Honduras, Tegucigalpa, Honduras (portón color negro, contiguo a MedLife)**

Ciudad: **Tegucigalpa, M.D.C. País: Honduras, C.A.**

Identificación del proceso: **Licitación Privada DNPCM-LPR-08-2024 “Adquisición de Aires Acondicionados y Lavadora”**

Todos los documentos (hojas o páginas) contenidos en su oferta, en original y copias deberán presentarse debidamente foliados, firmados y sellados. La oferta deberá presentarse sin tachaduras, borrones, enmiendas y/o entrelineados que pudieren dar lugar a dudas en la interpretación del significado de la palabra frase u oración que contenga la falla.

En base al Artículo 121 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado **“Las ofertas recibidas después de la hora límite fijada para su presentación no se admitirán. En este caso, las ofertas serán devueltas sin abrirlas a los proponentes, todo lo cual se hará constar en el acta a que se refiere al Artículo 123 de este Reglamento”**.

IO-06.2 PRECIOS DE LAS OFERTAS

Los Oferentes **podrán** cotizar precios separados por uno o más **ítems**, los precios cotizados para cada ítem deberán corresponder por lo menos al **100%** de los ítems y de las cantidades especificadas de esos ítems.

Los licitantes deberán presentar su oferta en **Lempiras**, que es la moneda de curso legal en Honduras.

IO-06.3 NÚMERO MÍNIMO DE LICITANTES

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se hayan recibido como mínimo **una (1) oferta**; sin embargo, aun cumpliendo con lo establecido, el **Programa Ciudad Mujer**, NO se compromete a adjudicar el contrato si así conviene a sus intereses.

IO-06.4 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-07 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **noventa (90) días calendario** contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-08 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los licitantes deberán acompañar a su oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta en moneda nacional, equivalente, por lo menos, al **dos por ciento (2%) del valor ofertado, con una vigencia de CIENTO VEINTE (120) días calendario contados a partir de fecha de la apertura de las ofertas.**

Se aceptarán solamente cheques certificados, fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas.

El licitante que no cumpla con este requisito al momento de la apertura de ofertas, se realizará la observación dentro del acta y, será descalificado posteriormente por la Comisión Evaluadora. En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Serán devueltas las Garantía de Mantenimiento de las Ofertas no seleccionadas, previa solicitud por escrito, una vez que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento.

IO-09 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato al licitante ganador se dará dentro del plazo establecido de vigencia de la oferta, o sea dentro de los **noventa (90) días calendario**, contados a partir de la fecha de

presentación de ofertas.

IO-10 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

IO-10.1 Documentación Legal

Documentos No Subsanables:

1. Formulario de Presentación de Oferta (Carta Propuesta), debidamente firmada y sellada por el Representante Legal del oferente.
2. Formulario de Lista de Precios, debidamente firmada y sellada por el Representante Legal del oferente.
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta, la cual deberá ser presentada en original y su monto será equivalente a por lo menos el dos por ciento (2%) del valor total ofertado incluyendo el impuesto, debe contar con una vigencia de 120 días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

Documentos subsanables:

4. Formulario de Información sobre el Oferente
5. Formulario de Información sobre los miembros del Consorcio (si aplica)
6. Formulario Declaración Jurada de Prohibiciones e Inhabilidades
7. Formulario Declaración Jurada de Integridad
8. Fotocopia de la Escritura de Constitución Legal de la empresa, así como sus modificaciones o reformas donde se acredite que la empresa está constituida legalmente y el poder de representante legal del oferente, debidamente inscrita en el Registro Público Mercantil del país de constitución de esta.
9. Fotocopia simple de constancias que acredite estar inscrito como Oferente en el Registro de Proveedores y Contratistas de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado “ONCAE”, o tener en trámite la inscripción de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **“la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...”**
10. Fotocopia de Registro Tributario Nacional (RTN) del oferente y Representante Legal.
11. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal.
12. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.
13. Registro de Beneficiario SIAFI.

IO-10.2 Documentos Financieros:

14. Monto total anual facturado por ventas o servicios realizados en los años (2022 y 2023), equivalente al 50% del monto total ofertado.
15. Estados financieros de los años (2022 y 2023) auditados por una firma auditora externa o por un contador público externo debidamente colegiado. Favor presentar Solvencia del contador público independiente o de la firma de auditoría ante el Colegio correspondiente o su inscripción ante la CNBS.

16. Constancia Electrónica Vigente de Solvencia Fiscal emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR)
17. Constancia Electrónica de Estar Sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta (si aplicare).

IO-10.3 Documentos Técnicos:

18. Formato de Cumplimiento de la Información Técnica requerida en la Sección III, Especificaciones Técnicas, debidamente completado por el oferente.
19. Plan de Entrega de los Bienes.
20. Documentación soporte que acredite al menos 3 años de experiencia en la venta de aires acondicionados y lavadoras. (Actas de recepción, copias de contratos u órdenes de compra).

IO-10.5 Documentos que deben presentarse antes de la Firma del Contrato (aplica únicamente para el Oferente Ganador) según el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

1. Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años emitida por la SAR;
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración pública emitida por la PGR.
3. Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.

Aunado, se solicitará la siguiente documentación:

4. Auténtica de los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa anexados a la oferta (una auténtica de firmas), así como de todos los documentos que no sean originales (una auténtica de copias).
5. Presentar garantía de cumplimiento de contrato equivalente al quince por ciento (15%), con una vigencia que excederá tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega del suministro.

IO-11 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Las solicitudes de aclaración sobre los documentos de licitación, si las hubiere, deberán ser presentadas al Comprador **por lo menos tres (03) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas**. Para **aclaraciones**, solamente, la dirección del Comprador es:

Atención: **TATIANA ISABEL LARA PINEDA/DELEGADA PRESIDENCIAL DEL PROGRAMA CIUDAD MUJER**

Dirección: **Colonia Alameda, edificio Plaza del Carmen, tercera avenida, cuarta calle, esquina opuesta a Escuela Honduras, Tegucigalpa, Honduras (portón color negro, contiguo a MedLife)**

Código postal: **11101**

Teléfono: **(504) 2232-3468**

Dirección de correo electrónico: adquisiciones@ciudadmujer.gob.hn

IO-11.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

La Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer puede modificar los documentos de Licitación,

mediante una enmienda, pero debe hacerlo al menos veinticuatro (24) horas antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas.

Toda enmienda emitida formará parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

El **Programa Ciudad Mujer** podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas, cuando estos así lo soliciten.

IO-12 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de manera conjunta verificando la documentación legal, financiera, técnica y económica, de acuerdo con la siguiente rutina de fases acumulativas¹:

FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio (CUMPLE/NO CUMPLE)

ASPECTO VERIFICABLE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
	Cumple	No cumple
Documentos No Subsanables:		
1. Formulario de presentación de Oferta (Carta Propuesta), debidamente firmada y sellada por el Representante Legal del oferente.		
2. Formulario de Lista de Precios, debidamente firmada y sellada por el Representante Legal del oferente.		
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta, la cual deberá ser presentada en original y su monto será equivalente a por lo menos el dos por ciento (2%) del valor total ofertado incluyendo el impuesto, debe contar con una vigencia de 120 días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.		
Documentos Legales Subsanables:		
1. Formulario de Información sobre el Oferente		
2. Formulario de Información sobre los miembros del Consorcio (si aplica)		
3. Formulario Declaración Jurada de Prohibiciones e Inhabilidades		
4. Formulario Declaración Jurada de Integridad		

¹ Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, en la etapa de documentos no subsanables, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

5. Fotocopia de la Escritura de Constitución Legal de la empresa, así como sus modificaciones o reformas donde se acredite que la empresa está constituida legalmente y el poder de representante legal del oferente, debidamente inscrita en el Registro Público Mercantil del país de constitución de esta.		
6. Fotocopia simple de constancias que acredite estar inscrito como Oferente en el Registro de Proveedores y Contratistas de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado “ONCAE”, o tener en trámite la inscripción de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. “la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...”		
7. Fotocopia de Registro Tributario Nacional (RTN) del oferente y Representante Legal.		
8. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal		
9. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
10. Registro de Beneficiario SIAFI		

FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Monto total anual facturado por ventas realizadas en los años (2022 y 2023), equivalente al 50% del monto total ofertado		
2. Estados financieros de los años (2022 y 2023) auditados por una firma auditora externa o por un contador público externo debidamente colegiado. Favor presentar <u>Solvencia del contador público independiente o de la firma de auditoría ante el Colegio correspondiente o su inscripción ante la CNBS.</u>		
3. Constancia Electrónica Vigente de Solvencia Fiscal emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR)		
4. Constancia Electrónica de estar Sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta (si aplicare)		

FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Formato de Especificaciones Técnicas		
2. Plan de Entrega de los Bienes		
3. Documentación soporte que acredite al menos 3 años de experiencia en la venta de aires acondicionados y lavadores.		

- ★ Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

FASE IV. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas. Se compararán los precios totales por cada uno de los ítems, se ordenará según cada ítem de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

IO-13 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

La Comisión Evaluadora realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas en el término de 24 horas, a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

IO-14 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El ente contratante, previo informe presentado por la comisión evaluadora y autorización por la máxima autoridad, adjudicará el contrato cuya oferta se haya determinado que:

1. Satisface los requisitos de los documentos de licitación y que haya cumplido los requisitos establecidos en la metodología de evaluación.
2. Ha ofrecido el precio evaluado como el más bajo y con el nivel de cumplimiento más alto de las evaluaciones legal, financiera y técnica y que además este dentro de los parámetros que establece las Disposiciones Generales de Presupuesto 2024.
3. Cuando una oferta sea la más conveniente a los intereses de la DNPCM, según análisis objetivo de la Comisión Evaluadora, y la misma no sea contentiva del precio más bajo, se adjudicará siempre y cuando la Resolución de Adjudicación sea lo suficientemente motivada valiéndose de los argumentos y razonamientos expuestos por la comisión evaluadora al tenor de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Contratación del Estado.

No obstante, lo establecido en el numeral 2; si se presentare una oferta normalmente más baja en relación con las demás ofertas o con el presupuesto estimado, la DNPCM se reserva el derecho de pedir información adicional al oferente para asegurarse de que puede cumplir satisfactoriamente el

contrato, que tiene la capacidad, solvencia económica y financiera e idoneidad técnica y profesional, asimismo, se podrán practicar las demás investigaciones que correspondan, sin perjuicio de que se exija una garantía de cumplimiento por el doble del monto previsto en el artículo 100 de la LCE, y que en caso de comprobarse que la oferta no tiene fundamento o fuere especulativa será desestimada.

Así mismo podrá ser sometido a lo estipulado en las **IO-02 TIPO DE CONTRATO**.

IO 14.1 DERECHO DEL COMPRADOR A VARIAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN

Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes especificados originalmente en la Sección Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.

El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: **60%**

El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: **60%**

IO-15 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACION DEL CONTRATO

La resolución de adjudicación del contrato, que emita el órgano responsable de la contratación, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

1. El nombre de la entidad
2. Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato
3. El nombre del Oferente ganador
4. El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

IO-16 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los **treinta (30) días calendario** siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

Los siguientes documentos forman parte integral del Contrato:

- El Documento de Licitación
- Las Especificaciones Técnicas.
- La oferta presentada por el Proveedor.
- El Acta de Resolución de la Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer con la que se adjudicó el contrato y notificación.
- La Garantía de Cumplimiento de Contrato

- El Plazo de entrega

Antes de la firma del contrato, el oferente ganador deberá dentro de los quince (15) días calendario presentará los siguientes documentos:

1. Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
2. Constancia de la Procuraduría General de la República de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
3. Constancia de inscripción en el Registro de proveedores de la ONCAE, o constancia de **estar en trámite** en el caso de no contar con la misma al momento de presentar la oferta.
4. Auténtica de firmas y autentica de copias de los documentos presentados, estas deberán venir debidamente autenticadas por notario público habilitado para el ejercicio notarial. Las auténticas de fotocopias y firmas deberán presentarse en Certificados de Autenticidad por separados.
5. Presentar garantía de cumplimiento de contrato dentro de los ocho (8) días calendarios siguientes a la notificación de adjudicación del contrato, con forme a la **IO-17**, y para facilitar la emisión de esta, una vez notificada la adjudicación se les compartirá el borrador del contrato con el número de contrato incluido.

IO-17 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

La garantía de cumplimiento de contrato responderá por el cumplimiento de las obligaciones del proveedor para con la administración pública, derivadas del contrato, deberá ser equivalente al quince por ciento (15%) de su valor, que excederá los tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la entrega del suministro.

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente.

SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Dirección Nacional del **Programa Ciudad Mujer** nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Emitir la Orden de Inicio;
- b. Dar seguimiento a las entregas parciales y final;
- c. Emitir las actas de recepción parcial y final;
- d. Documentar cualquier incumplimiento del Proveedor.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato o relación contractual estará vigente a partir de su firma hasta que finalice la vigencia de la garantía de cumplimiento; pudiendo ser prorrogado de común acuerdo entre ambas partes. Durante este plazo, el licitante adjudicado, deberá mantener los precios de oferta a lo largo del contrato o relación contractual, cumpliendo con la entrega de los suministros según la programación establecida y presentadas en los pliegos de condición.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

1. El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento satisfactorio de la entrega de los bienes. Y por las causales previstas en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado.

2. Terminación por incumplimiento, el Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

a. Si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los servicios dentro del período establecido o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador.

b. Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato o lo pactado;

c. Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de Licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción comprobado, o si se le haya iniciado proceso legal por fraude y corrupción o incumplimiento de otro contrato.

d. La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna (Artículo 258 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; o suspensión de sus permisos por autoridad correspondiente.

e. La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento del Contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;

f. La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

g. Recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia.

h. El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega del suministro se hará de la siguiente manera: **Oficinas de Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer en Colonia Alameda, edificio Plaza del Carmen, tercera avenida, cuarta calle, esquina opuesta a Escuela Honduras, Tegucigalpa, Honduras (portón color negro, a la par de MedLife)**

Se considerarán recibidos una vez verificada de acuerdo con las especificaciones técnicas indicadas en la Sección III de este pliego.

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El proveedor deberá entregar los Aires Acondicionados y Lavadora en un plazo máximo de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de la firma del contrato. Las entregas podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo con el requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediatas del proveedor, sin retrasar las fechas establecidas para completar cada entrega.

Las cantidades por entregarse podrán variar de acuerdo con las necesidades del **Programa Ciudad Mujer**; en ninguna circunstancia el Programa estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato.

Los oferentes podrán solicitar por escrito prórroga del plazo de entrega siempre y cuando esta solicitud sea debidamente justificada con documentación soporte relacionada a su solicitud siempre y cuando no perjudique las necesidades del Programa.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Para las entregas de l suministro, el proveedor deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción. El Acta de Recepción Provisional deberá ser levantada una vez recibidos los bienes mientras que el Acta de Recepción Definitiva deberá ser practicada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de estos; esta última procederá luego de la inspección, pruebas y verificaciones que efectúe la Administración dentro del plazo previsto.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente, cheques certificados, fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas por la CNBS.

a. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El Licitador favorecido con la adjudicación deberá sustituir la "Garantía de Mantenimiento de Oferta" por una "Garantía de Cumplimiento de Contrato" (en moneda nacional) **equivalente al Quince por Ciento (15%) del valor total del Contrato** y servirá para garantizar que cumpla con todas las condiciones estipuladas en el contrato. **Dicha garantía deberá presentarse dentro del plazo máximo de ocho (08) días después de notificada la adjudicación del contrato.**

La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente por un período que exceda de tres (3) meses posteriores al plazo previsto para la entrega del suministro. Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

b. GARANTIA DE CALIDAD

Plazo de presentación: **Junto con la entrega del suministro a satisfacción, una vez firmada el Acta de Recepción Definitiva, se sustituirá la garantía de cumplimiento por la Garantía de Calidad.**

Objeto: responder por reclamos por vicios, defectos o desperfectos de fábricas. Los bienes que presenten defectos o desperfectos de fabrica deberán ser reemplazados.

El período de tiempo estimado de funcionamiento de todo Bien (para efectos de repuestos) es: de al menos un año, contado a partir de la entrega.

Vigencia: **mínimo de un (1) año contado a partir de la recepción final o definitiva.**

CC-08 FORMA DE PAGO

El pago se hará en moneda nacional (lempiras) y se financiará con fondos nacionales. Se pagará de acuerdo con la entrega real del suministro, una vez que sea recibido a entera satisfacción, dentro un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendarios contados a partir de la presentación correcta de los documentos de cobro correspondiente. La misma podrá incluir, pero no limitarse a:

- Constancia de Registro de Beneficiario SIAFI con cuenta bancaria ACTIVA.
- Factura autorizada por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) a nombre del Programa Ciudad Mujer (Facturación CAI)
- Recibo a nombre de la Tesorería General de la República
- Acta de Recepción Parcial o Definitiva, según corresponda.
- Constancia Electrónica de Solvencia Fiscal (vigente)
- Constancia Electrónica de estar Sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta (Si corresponde)



CC-09 MULTAS

Cuando el proveedor incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso del 0.36% aplicada sobre el valor total del contrato, de conformidad lo establecido en el artículo 113 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes.

SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ET-01 Normativa Aplicable

- Ley de Contratación del Estado
- Disposiciones Generales del Presupuesto 2024

ET-02 Requerimientos Técnicos

Los requerimientos técnicos de cumplimiento mínimo para los bienes a suministrar se detallan a continuación:

NO.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	CUMPLIMIENTO	
			CUMPLE	NO CUMPLE
1	Aire acondicionado Tipo 1	Mini Split		
		Capacidad requerida 12,000 (BTU/h)		
		Funcionamiento Silencioso		
		Refrigerante R410A		
		Ahorro energético		
		Fase: Trifásicos		
		Voltaje: 110V/220V, 60Hz		
		Control remoto: Incluido		
2	Aire acondicionado Tipo 2	Mini Split		
		Capacidad requerida 18,000 (BTU/h)		
		Funcionamiento Silencioso		
		Refrigerante R410A		
		Ahorro energético		
		Voltaje: 110V/220V, 60Hz		
3	Aire acondicionado Tipo 3	Mini Split		
		Capacidad requerida 24,000 (BTU/h)		
		Funcionamiento Silencioso		
		Refrigerante R410A		
		Ahorro energético		
		Voltaje: 110V/220V, 60Hz		
4	Lavadora	Control remoto: Incluido		
		Capacidad de lavado 24 Kg / 52 Libras		
		Agitador espiral		
		Carga Superior		
		Voltaje: 110V/220V, 60Hz		

Nota: La lavadora se compra para el Módulo de Atención Infantil para lavado de ropa de cama y de niños y niñas.

Nota: Todo equipo solicitado debe cumplir con los estándares de eficiencia energética, incluyendo la etiqueta de bajo consumo de energía y las normativas de seguridad.

Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta]

Fecha [Indicar Fecha]

SECCIÓN IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

Índice de Formularios y Formatos

<i>Formulario 1 Lista de Precios</i>	17
<i>Formulario 2 Información sobre el Oferente</i>	18
<i>Formulario 3 Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)</i>	19
<i>Formulario 4 Presentación de la Oferta</i>	21
<i>Formulario 5 Plan de Entrega</i>	23
<i>Formulario 6 Declaración Jurada Sobre Prohibiciones O Inhabilidades</i>	24
<i>Formulario 7 Declaración Jurada de Integridad</i>	27
<i>Formulario 8 CONTRATO (Borrador)</i>	29
<i>Formulario 9 Garantía Mantenimiento de Oferta</i>	40
<i>Formulario 10 Garantía de Cumplimiento</i>	42
<i>Formulario 11 Garantía de Calidad</i>	44

Formulario 1 Lista de Precios

País del Comprador Honduras	Monedas de conformidad con la Sub-cláusula IAO 15	No: DNPCM-LPR-08-2024 Página N° _de _____
--------------------------------	--	---

N° Item	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Sin I.S.V.)	TOTAL
1	Aire acondicionado Tipo 1	Unidad	4		
2	Aire acondicionado Tipo 2	Unidad	2		
3	Aire acondicionado Tipo 3	Unidad	3		
4	Lavadora 24 kg	Unidad	1		
Subtotal					
Total Gravado					
Total Impuesto ISV (15%)					
Total Exento					
Total de Oferta					

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente]

Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta]

Fecha [Indicar Fecha]

Formulario 2 Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPR No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

1. Nombre jurídico del Oferente: [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] <ul style="list-style-type: none"> ↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. ↑ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05. ↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

Formulario 3 Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPR No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]

7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]

↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.

↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

Formulario 4 Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPR No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]

Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios];
- El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales. El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-07, a partir de la

fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-06. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de Contrato de Conformidad con la Cláusula CC-07 de las condiciones de contratación;
- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión/gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”).

- (i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de

[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma] * _____

Formulario 5 Plan de Entrega

NO.	PRODUCTO	Ubicación	PLAZO DE ENTREGA POST ADJUDICACIÓN	CUMPLE O NO CUMPLE	PLAZO PROPUESTO
1	Aire acondicionado Tipo 1	Edificio plaza del Carmen, avenida Tiburcio Carias, 4 calle, esquina opuesta de la Escuela Honduras	5 días		
2	Aire acondicionado Tipo 2		5 días		
3	Aire acondicionado Tipo 3		5 días		
4	Lavadora 24 kg		5 días		

Nota:

1. Disponibilidad inmediata en inventario.
2. La empresa debe garantizar la entrega en tiempo y forma, además de asegurar que los productos lleguen en perfectas condiciones.

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente]

Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta]

Fecha [Indicar Fecha]

Formulario 6 Declaración Jurada Sobre Prohibiciones O Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con documento de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) __, por medio de la presente DECLARO BAJO JURAMENTO: Que ni mi persona ni mi representado se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado y del Artículo 439 de la Ley de Lavado de Activos del Código Penal, y demás aplicables.

LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO: “ARTÍCULO 15.-Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1. Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
2. Derogado.
3. Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
4. Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
5. Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
6. Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
7. Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta

prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8. Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.”

“ARTÍCULO 16.-funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontrato General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

CÓDIGO PENAL: “ARTÍCULO 439.- Lavado de Activos. Incurrir en lavado de activos quien por sí o por interpósita persona, adquiera, invierta, posea, utilice, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, conserve, traslade, oculte, dé apariencia de legalidad o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de cualquier delito grave y en todo caso de los delitos de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de personas o armas de fuego, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros, secuestro, amenazas o chantaje, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, malversación de caudales públicos, cohecho, tráfico de influencias, delitos contra la propiedad intelectual e industrial, el patrimonio cultural, explotación sexual y pornografía infantil, urbanísticos, explotación de recursos naturales y medioambientales, contrabando o de enriquecimiento ilícito, cometidos por él o por un tercero, o que no tengan causa o, justificación económica o lícita de su procedencia.

Las conductas descritas en el párrafo anterior deben ser castigadas conforme a las reglas siguientes:

- 1) Cuando el valor de los activos objeto de lavado no sea superior a Dos Millones de Lempiras (L.2.000,000), se deben imponer las penas de prisión de cinco (5) a ocho (8) años y multa igual al cincuenta por ciento (50%) de dicho valor; 2) Cuando el valor de los activos objeto del lavado sea superior a Dos Millones de Lempiras (2.000,000) y no exceda los Cinco Millones de Lempiras (5.000,000), se deben imponer las penas de prisión de ocho (8) a diez (10) años y multa igual al cien por ciento (100%) de dicho valor; y, 3) Cuando el valor de los activos objeto de lavado sea superior a Cinco Millones de Lempiras (5.000,000), se deben imponer las penas de prisión de diez

(10) a trece (13) años y multa igual al ciento cincuenta por ciento (150%) de dicho valor.

Las penas establecidas en los numerales anteriores, se deben rebajar a la mitad cuando se trate de posesión o utilización de bienes sin título por parte de personas unidas por relación personal o familiar con el responsable del hecho.

Las penas anteriores se deben aumentar en un cuarto (1/4) en los casos siguientes:

1) Cuando los bienes o activos proceden de delitos relativos al tráfico de drogas, terrorismo, extorsión o delitos de explotación sexual; 2) Cuando la actividad de lavado de activos se realiza a través de un grupo delictivo organizado. Si el responsable es promotor, jefe, dirigente o cabecilla del grupo delictivo organizado, la pena se debe aumentar en un tercio (1/3); o, 3) Cuando el responsable es profesional del sector financiero o no financiero designado, bursátil o bancario en el ejercicio de su profesión, o funcionario o empleado público en el ejercicio de su cargo. En estos casos se debe imponer, además, la pena de inhabilitación absoluta por el doble del tiempo de la pena de prisión.”

*En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días del mes de
_____ de _____.*

Nombre Completo del Representante Legal: _____

Firma y Sello del Representante Legal: _____

**Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario
(En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).**

Formulario 7 Declaración Jurada de Integridad

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____, y con Documento Nacional de Identificación /Pasaporte No. _____, actuando en mi condición de Representante Legal de _____, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCION: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCION: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohesiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

- 4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del

patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- De igual manera acepto y entiendo que en el caso de que mi persona, mi representada o sus socios, se vean involucrados en investigaciones, sanciones, cuestionamientos públicos relacionados con prácticas corruptivas o fraudulentas durante el presente proceso, nuestra oferta será suspendida, sin más trámite que una comunicación escrita.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____ municipio de _____, Departamento de _____ a los _____, días del mes de _____ del año _____.

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma) Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En casode autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formulario 8 CONTRATO (Borrador)

CONTRATO DE SUMINISTRO

No. DNPCM-XXX-2024

Licitación Privada DNPCM-LPR-08-2024

“ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS Y LAVADORA”

El **PROGRAMA CIUDAD MUJER**, representado por **TATIANA ISABEL LARA PINEDA**, hondureña, mayor de edad, soltera, Licenciada en Economía y Máster en Planificación y Desarrollo, de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación No. 0801-1965-04587, correo electrónico direccionnacional@ciudadmujer.gob.hn, actuando en su condición de Delegada Presidencial de la Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer, nombrada para tal cargo mediante Acuerdo Ejecutivo N° 067-2022 de fecha 04 de febrero del año 2022, con facultades suficientes para la celebración del presente contrato; (en adelante denominada “**LA COMPRADORA**”) y la empresa [**NOMBRE DE LA EMPRESA**], constituida mediante el Testimonio de Escritura Pública No. [xx], autorizada por el/la Notario/a [Nombre], inscrita el [día] de [mes] de [año], mediante registro [número de registro], inscripción [numero], tomo [xxx], libro [xx] del Registro Mercantil de [ciudad]; representada en este acto por el señor [**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**], mayor de edad, [nacionalidad], [estado civil], [domicilio], con Documento Nacional de Identificación No. [xxx], actuando en su condición de Representante Legal según lo acredita con la Escritura Pública No. [xx], con inscripción [numero] de fecha [día] de [mes] de [año], en el Registro Mercantil de [ciudad]; (en adelante denominada “**EL PROVEEDOR**”); e identificadas conjuntamente como “**LAS PARTES**” por este acto convienen en suscribir el presente **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS**, que se regirá por las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: **LA COMPRADORA** declara que habiéndose cumplido con los procedimientos legales de la **Licitación Privada DNPCM-LPR-08-2024**, promovida por la Gerencia Administrativa de la Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer, la misma fue adjudicada a **EL PROVEEDOR** mediante **Resolución de Adjudicación N°. XX**. Asimismo, del expediente contentivo del proceso de adjudicación se constata su existencia en el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2024 de la DNPCM, objetos de gastos 42120 / 42140. De igual manera, se han cumplido con los requerimientos de contratación determinados en el artículo 104 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Ejercicio

Fiscal 2024.

CLÁUSULA SEGUNDA: LA COMPRADORA y EL PROVEEDOR convienen que para los efectos de este contrato se considera como Organismo Ejecutor a la Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer.

CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO: Es parte de este contrato la siguiente documentación que quedan incorporados a este documento y forman parte integral del mismo: **A)** Pliego de condiciones y los documentos que ahí se requieren. **B)** Las especificaciones técnicas **C)** La oferta del adjudicatario **D)** La resolución por la que se adjudicó el contrato y su notificación **E)** La orden de compra detallado **F)** La garantía de cumplimiento del contrato y demás garantías contractuales **G)** Cualquier adendum, modificación convenio supletorio que se haga al presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO. - El monto total del contrato es por la suma total adjudicada de **(Monto total en Lempiras y cifras) con Impuesto Sobre Ventas (ISV) incluido.**

CLÁUSULA QUINTA: MONEDA Y FORMA DE PAGO. - El pago se hará en moneda nacional (Lempiras) y se financiará con Fondos Nacionales de acuerdo con la estructura presupuestaria aprobada para financiar este contrato que se encuentra dentro del Presupuesto 2024 de la Institución, de conformidad con el detalle siguiente: Institución: 244, Gerencia Administrativa 01, Unidad Ejecutora 01, Fuente 11, Org 001, Programa 11, Subprograma 00, Proyecto 0, Act/Obra 001/002, Objeto Del Gasto 42120 / 42140. Se pagará de acuerdo con el Acta de Recepción Definitiva conforme a la Adquisición de Aires Acondicionados y Lavadora, según el detalle indicado en la **CLÁUSULA SEXTA** de este contrato, una vez que sea recibido a entera satisfacción por parte de **LA COMPRADORA**, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios contados a partir de la presentación correcta de los documentos de cobro correspondiente. **EL PROVEEDOR** será responsable de presentar toda la documentación requerida por **LA COMPRADORA** para el trámite administrativo del pago; La misma podrá incluir, pero no limitarse a: 1) Factura CAI autorizada por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) a nombre del Programa Ciudad Mujer; 2) Recibo a nombre de la Tesorería General de la República; 3) Acta de recepción parcial o definitiva, según corresponda; 4) Constancia de Solvencia Vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR); y, 5) Constancia SIAFI. En caso que surjan demoras en los pagos por causa imputable a **LA COMPRADORA** esta queda obligado al pago de intereses a favor de **EL PROVEEDOR** a más tardar dentro de los 45 días siguientes a realizado el pago a razón de la tasa activa para operaciones nuevas del sistema financiero nacional de conformidad con los establecido en el artículo 28 último párrafo de la Ley de Contratación del Estado *“no podrá alegar incumplimiento de la Administración y solicitar el pago de los intereses mencionados en el párrafo anterior; los contratistas [proveedores] que presenten en forma*

incompleta o incorrecta los documento del cobro; tampoco podrá hacerlo si incurre en atrasos que le fueren atribuibles durante la ejecución del contrato, ocasionando con ello retrasos en los desembolsos presupuestados para el periodo fiscal; y cualquier otra conducta determinante del retraso” . **LAS PARTES** acuerdan que el presente contrato o sus adendas surtirán como título ejecutivo para la recuperación de valores adeudados derivados de las presentes obligaciones contractuales. No será causa imputable a **LA COMPRADORA** por demora del pago cuando el proceso ya esté bajo la responsabilidad de la Secretaría de Finanzas (SEFIN), **LA COMPRADORA** iniciará el proceso a más tardar al día siguiente hábil después de la entrega completa de la documentación de parte de **EL PROVEEDOR**, asimismo, no será imputable a **LA COMPRADORA** cualquier otra causa que atrase el pago y este fuera de su control, como situaciones de protesta, huelga y fallas en el sistema de internet y de fluido eléctrico, entre otros.

CLÁUSULA SEXTA: CANTIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. - Todos los productos a suministrar deberán reunir las características indicadas en las especificaciones técnicas dadas en el pliego de condiciones de la licitación. **EL PROVEEDOR** se compromete a hacer entrega en las cantidades y de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas y ofrecidas para los productos adjudicados mediante **Resolución Número XXX**, de la **LICITACIÓN PRIVADA DNPCM-LPR-08-2024**, referente a la adquisición de aires acondicionados y lavadora, en el año dos mil veinticuatro (2024), correspondiente a los ítems: (número de ítems adjudicados).Las cantidades por suministrar para los ítems así como el precio adjudicado, se desglosa en el cuadro siguiente:

N° Item	Producto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (Sin I.S.V.)	Total (Sin I.S.V.)
1					
2					
3					
Subtotal					
Total Gravado					
Total Impuesto ISV (15%)					
Total Exento					
Total de Oferta					

CLÁUSULA SÉPTIMA: LUGAR Y FORMA DE ENTREGA. - **EL PROVEEDOR** se compromete a suministrar el producto en las cantidades indicadas en la **CLÁUSULA SEXTA**. Los suministros serán entregados en las oficinas de Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer y se considerarán recibidos

una vez verificado su cumplimiento de acuerdo con las especificaciones técnicas indicadas en los pliegos de condiciones. En caso de que la recepción de los bienes no se realice dentro de los plazos correspondientes y los motivos sean imputables a **LA COMPRADORA**, se considerará a **LA COMPRADORA** en mora, y se deducirán esos días de mora del plazo disponible para realizar el pago. No se realizará pago en concepto de mora cuando existan motivos razonables que justifiquen la recepción tardía.

CLÁUSULA OCTAVA: EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS. - El plazo para la entrega de los bienes es el establecido en la oferta presenta para el proceso No. DNPCM-LPR-08-2024, el cual estipula lo siguiente:

ENTREGA	CONCEPTO	DÍAS DE ENTREGA	CANTIDAD
1			
2			
3			
4			
5			

El plazo antes indicado podrá variar de común acuerdo y por escrito entre las partes. En caso de retraso en la entrega **LA COMPRADORA** procederá conforme a lo establecida en la **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA** del contrato.

CLÁUSULA NOVENA: VIGENCIA DEL CONTRATO. - El presente contrato tendrá vigencia desde la fecha de su firma hasta la entrega del Acta de Recepción Definitiva.

CLÁUSULA DÉCIMA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. - Con la suscripción de este contrato, **El PROVEEDOR** presentará la respectiva Garantía de Cumplimiento (dentro de los ocho (8) días siguientes a la firma del contrato) por el monto de **L xxxxx.xx**, conforme al modelo establecido en el documento de licitación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley de Contratación del Estado “*El particular que contrate con la Administración deberá constituir una garantía de cumplimiento del contrato en el plazo que se establezca en el Pliego de Condiciones; equivalente al quince por ciento (15%) de su valor*”. Así como, lo establecido en el artículo 101 del mismo cuerpo legal “*La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o*

la entrega del suministro. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Administración declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta”.

GARANTÍA DE CALIDAD: Cuándo LA COMPRADORA realice la recepción final de la entrega de los suministros y realizada la liquidación del contrato; sustituirá la Garantía de Cumplimiento del Contrato por la Garantía de Calidad de los bienes suministrados, con vigencia de un (1) año y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de su valor.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PROCEDIMIENTO Y PLAZO PARA LA REPOSICIÓN DE PRODUCTOS. - El órgano contratante podrá hacer devoluciones o reclamos de los productos cuando se comprueben fallas físicas y técnicas o el mal estado de las mismas, como resultado de inspección en el acta de recepción. En este caso **EL PROVEEDOR** deberá reponer a **LA COMPRADORA** el cien por ciento (100%) de los productos que hayan sido rechazados en un plazo máximo de quince (15) días hábiles y deberá ser devuelto y canjeado por uno de igual o superior características de las señaladas originalmente dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la fecha en que **LA COMPRADORA** comunique por escrito el incumplimiento respectivo. Considerando que las fallas antes mencionadas son responsabilidad del oferente adjudicado. **EL PROVEEDOR** deberá garantizar que la entrega y recepción de los bienes en reposición se efectuarán en el lugar de destino final indicado en el pliego de condiciones. Las devoluciones de los bienes por causas distintas a las indicadas en los párrafos anteriores se efectuarán previo acuerdo entre las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: RIESGO DEL PROVEEDOR. - **EL PROVEEDOR** no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados a los bienes antes de su entrega a **LA COMPRADORA**, salvo cuando este último hubiere incurrido en mora de recibir y **EL PROVEEDOR** hubiere efectuado la oportuna denuncia.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. – **EL PROVEEDOR** no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por el incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de fuerza mayor o caso fortuito. Se entenderá por caso fortuito “suceso no provocado por el obligado que impide el cumplimiento de una obligación, sin responsabilidad para el mismo por no haber podido preverse o, que pudiendo preverse, ha resultado inevitable” y por Fuerza Mayor “todo acontecimiento que no ha podido preverse o que, previsto, no ha

podido resistirse, que impide hacer lo que se debía o era posible y lícito. Aparece como obstáculo, ajeno a las fuerzas naturales y que se opone al ejercicio de un derecho o al espontáneo cumplimiento de una obligación...” Lo anterior aplica en las mismas condiciones para LA COMPRADORA.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.- LA COMPRADORA, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del contrato, podrá resolver el contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al **PROVEEDOR** en el marco de cualquiera de las causas establecidas en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado, las previstas en Reglamento y; en cualquiera de las siguientes circunstancias **a)** Si **EL PROVEEDOR** no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del periodo establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por **LA COMPRADORA**; **b)** Si “**EL PROVEEDOR**” no cumple con cualquier obligación del contrato; **c)** Si **EL PROVEEDOR**, a juicio del órgano contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción; **d)** La disolución de la sociedad mercantil proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Órgano Contratante su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Órgano Contratante podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna siempre que haya cumplido a cabalidad con las obligaciones pagadas hasta ese momento; **e)** La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato, o de las demás garantías a cargo de **EL PROVEEDOR** dentro de los plazos correspondientes; **f)** Cualquier otra establecida en la legislación aplicable, a este proceso de licitación, **g)** El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas. **h)** Terminación por Insolvencia. El órgano contratante podrá rescindir el contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito a **EL PROVEEDOR** en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del proveedor, o su comprobada incapacidad financiera **i)** Terminación por conveniencia. El órgano contratante, mediante comunicación enviada al proveedor, podrá terminar el contrato parcial o totalmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del órgano contratante, el alcance de la terminación de las responsabilidades del proveedor en virtud del contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación. **j)** Muerte del proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; La aceptación de esta circunstancia será potestativa de **LA COMPRADORA** sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario. **k)** El mutuo acuerdo de las partes. En caso de resolución imputable a **EL PROVEEDOR, LA COMPRADORA** la declarará de oficio y hará efectiva la garantía de cumplimiento cuando mediante acto administrativo de

la administración del Programa Ciudad Mujer emita resolución firme del contrato, **LA COMPRADORA** tendrá derecho además al pago de los daños reales efectivamente causados que en virtud del incumplimiento se ocasionaren. **m)** Si **EL PROVEEDOR** por causas que le fueran imputables, incurriere en atrasos en los plazos parciales en forma tal que se determine justificadamente que no podrá ejecutar los bienes en el plazo total pactado, **LA COMPRADORA** tomará las medidas correctivas que fueren necesarias, incluyendo la resolución del contrato con ejecución de la Garantía de Cumplimiento y Anticipo. **n)** Cuando la entrega de los bienes por **EL PROVEEDOR** se vuelva lesivo al interés del Estado. **o)** Por negligencia, falta de destreza, para la entrega de los bienes, u otra causa similar en que incurra **EL PROVEEDOR** en la ejecución de los bienes que derive en el incumplimiento del contrato. **p)** **LA COMPRADORA** queda facultada para rescindir el contrato, si **EL PROVEEDOR** dentro del plazo de cinco (05) días calendario, se niega a corregir las anomalías e irregularidades que se le denuncien y no atiendan las observaciones ni las recomendaciones que le hiciera **LA COMPRADORA**; **q)** **EL PROVEEDOR** será responsable ante **LA COMPRADORA** por los daños y perjuicios directos, previstos e imprevistos indirectos que se ocasionen en el desarrollo de la entrega de los bienes; **r)** “**EL PROVEEDOR**” podrá dar por rescindido el presente contrato, sin ninguna responsabilidad de su parte por motivo de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado. Al efecto deberá notificarle por escrito a **LA COMPRADORA** con quince (15) días hábiles de anticipación, especificando los hechos que motivan la rescisión y la fecha a partir de la cual es efectiva, los cuales podrán ser aprobados o improbados por **LA COMPRADORA**, aprobadas las causas que demuestren el caso fortuito o fuerza mayor se procederá a la liquidación de los servicios efectivamente prestados.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. - **EL PROVEEDOR** y **LA COMPRADORA** deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte; documentos, datos u otra información que hubiere sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución de este. **EL PROVEEDOR** no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida de **LA COMPRADORA** para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Asimismo, **LA COMPRADORA** no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de **EL PROVEEDOR** para ningún otro propósito que para la ejecución del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.- LAS PARTES, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura

de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de Contratación y Adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: Integridad, Lealtad Contractual, Equidad, Tolerancia, Imparcialidad y discreción con la información confidencial que manejamos, absteniéndonos de dar declaraciones públicas sobre la misma.
2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
3. Que durante la ejecución de este contrato, ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación, realizará: **a) Prácticas Corruptivas:** entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Prácticas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que se denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tengan acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
6. Aceptar las consecuencias a que hubiera lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por el Tribunal Competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.
7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN.-
EL PROVEEDOR está obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente:

1. A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones: a) "Práctica fraudulenta" cuando un funcionario o empleado público que, interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para

defraudar a cualquier ente público. b) "Prácticas coercitivas" significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato. c) "Cohecho" también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo. d) "Extorsión o instigación al delito" Quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero. e) "Tráfico de influencias" es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaliéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con éste o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero. 2. **LA COMPRADORA**, anulará el contrato, sin responsabilidad para **LA COMPRADORA**, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión. 3. **LA COMPRADORA**, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para **LA COMPRADORA**, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que **LA COMPRADORA** considere satisfactorias para corregir la situación. 4. **LA COMPRADORA**, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. 5. El ente contratante tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien éste designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor. Asimismo, el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a: 1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido. 2. Conducirse

en todo momento, tanto él como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados. 3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida. 4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SANCIONES. - Si **EL PROVEEDOR** no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los bienes dentro del periodo especificado en el contrato, sin perjuicio de los demás recursos que **LA COMPRADORA** tenga en virtud del contrato, este podrá deducir del precio del contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) del valor total del contrato por cada día de retraso, de acuerdo con el artículo 113 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y las CC-09 del Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. - **LAS PARTES** harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al contrato. Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre **EL PROVEEDOR** y **LA COMPRADORA** será resuelta por este último en respuesta del reclamo formal por parte del proveedor, quien previo estudio del caso dictara su resolución y la comunicará al reclamante, y quedara a discrecionalidad de cualquiera de las partes hacer uso de la vía judicial, con competencia los tribunales de lo Contencioso Administrativo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: MODIFICACIÓN, ENMIENDA O AMPLIACIÓN. - El presente contrato podrá ser modificado o enmendado siempre y cuando se acuerde estrictamente por escrito por las partes firmantes de este contrato. **LA COMPRADORA** podrá previa notificación al **PROVEEDOR**, ampliar las cantidades solicitadas e indicadas en la **CLÁUSULA SEXTA** Cantidad y Especificaciones Técnicas hasta en un 10% a través de las órdenes de compra. Cuando por razones de interés público las cantidades solicitadas sean mayores al 10% pero sin exceder del 25% se procederá a la ampliación del contrato considerando los precios unitarios y especificaciones técnicas, tiempos de entrega y demás consideraciones inicialmente pactadas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: RECORTE PRESUPUESTARIO.- En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencias, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: LEGISLACIÓN APLICABLE. - Será aplicable la legislación nacional de la República de Honduras para todo lo relacionado con la ejecución, aplicación, interpretación, determinación de responsabilidad, rescisión, resolución y demás acciones derivadas del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: ACEPTACIÓN. - Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, estando vigentes desde su firma hasta que se cumpla todas las obligaciones establecidas, comprometiéndose a su fiel cumplimiento.

Suscribimos el presente contrato ratificándolo en todas y cada una de sus cláusulas en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los XX (XX) días del mes de XXX del año dos mil veinticuatro (2024).

TATIANA ISABEL LARA PINEDA
Delegada Presidencial
Programa Ciudad Mujer
LA COMPRADORA

**(NOMBRE DEL REPRESENTANTE
LEGAL)**
Representante Legal
(nombre de la empresa)
EL PROVEEDOR

Formulario 9 Garantía Mantenimiento de Oferta

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____:

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para
garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA

GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de esta.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de esta, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Formulario 10 Garantía de Cumplimiento

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA

EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Formulario 11 Garantía de Calidad

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZADE CALIDAD:

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO

DIRECCIÓN Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de ,para garantizar”

Por la **calidad DE LOS BIENES** del Proyecto: ubicado en:

Construido/entregado por

Afianzado/Garantizado .

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:

VIGENCIA

De:

Hasta:

BENEFICIARIO:

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO

CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

||
FIRMA AUTORIZADA

⁴ La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

DOCUMENTO DE LICITACIÓN



DIRECCIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA CIUDAD MUJER

LICITACIÓN PRIVADA

No. DNPCM-LPR-09-2024

“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INFORMÁTICOS”

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

FONDOS NACIONALES

TEGUCIGALPA, M.D.C

28 DE OCTUBRE DE 2024

Contenido

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	1
IO-01 CONTRATANTE	1
IO-02 TIPO DE CONTRATO	1
IO-03 FUENTE DE FONDOS	1
IO-04 OBJETO DE CONTRATACIÓN	1
IO-05 IDIOMA DE LAS OFERTAS	1
IO-06 PRESENTACIÓN DE OFERTAS	1
IO-06.1 PRESENTACIÓN DE OFERTAS	2
IO-06.2 PRECIOS DE LAS OFERTAS	2
IO-06.3 NÚMERO MÍNIMO DE LICITANTES	2
IO-06.4 CONSORCIO	3
IO-07 VIGENCIA DE LAS OFERTAS	3
IO-08 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	3
IO-09 PLAZO DE ADJUDICACIÓN	3
IO-10 DOCUMENTOS A PRESENTAR	4
IO-10.1 Documentación Legal	4
IO-10.2 Documentos Financieros:	4
IO-10.3 Documentos Técnicos:	5
IO-10.5 Documentos que deben presentarse antes de la Firma del Contrato (aplica únicamente para el Oferente Ganador) según el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.	5
IO-11 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	5
IO-11.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION	5
IO-12 EVALUACIÓN DE OFERTAS	6
FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL	6
FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA	7
FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA	7
FASE IV. EVALUACIÓN ECONÓMICA	8
IO-13 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES	8
IO-14 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	8
IO 14.1 DERECHO DEL COMPRADOR A VARIAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN	9
IO-15 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACION DEL CONTRATO	9
IO-16 FIRMA DE CONTRATO	9
IO-17 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	10
SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	11
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	11
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL	11



CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO	11
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	12
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	12
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN	12
CC-07 GARANTÍAS	13
a. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	13
CC-08 FORMA DE PAGO	13
CC-09 MULTAS	13
SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	15
ET-01 Normativa Aplicable	15
ET-02 Requerimientos Técnicos	15
SECCIÓN IV – FORMULARIOS Y FORMATOS	20



SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer, tiene por objeto la **Adquisición de Repuestos Informáticos**, mediante el proceso de Licitación Privada **No. DNPCM-LPR-09-2024**.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato para la adquisición de bienes, entre la **Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer** y el licitante ganador.

IO-03 FUENTE DE FONDOS

La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de: **Fondos Nacionales del período fiscal 2024**.

IO-04 OBJETO DE CONTRATACIÓN

La presente licitación privada tiene como objeto la **Adquisición de Repuestos Informáticos**, para la Dirección Nacional y los diferentes Centros Ciudad Mujer del Programa en el Periodo 2024.

IO-05 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en **idioma español**, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

IO-06 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para fines de presentación de ofertas se establece los siguiente:

Las ofertas se presentarán en: **Oficinas de la Jefatura de Adquisiciones y Contrataciones de la Dirección Nacional del Programa Presidencial Ciudad Mujer**

Ubicadas en: **Colonia Alameda, Edificio Plaza del Carmen, tercera avenida, cuarta calle, esquina opuesta a Escuela Honduras, ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Honduras (portón color negro, contiguo a MedLife)**

Código postal: **11101** Teléfono: **(504) 2232-3468**

Dirección de correo electrónico: **adquisiciones@ciudadmujer.gob.hn**

El día último de presentación de ofertas será: **04 de noviembre de 2024**

La hora límite de presentación de ofertas será: **10:00 a.m.**

LAS OFERTAS QUE SE RECIBAN DESPUÉS DEL PLAZO SERÁN RECHAZADAS

Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y la fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).

El acto público de apertura de ofertas se realizará en las oficinas de la Dirección Nacional del

Programa Ciudad Mujer, en fecha 04 de noviembre de 2024, a partir de las: 10:10 a.m.

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras. Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente citada.

IO-06.1 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El oferente entregará su oferta original y una copia de esta en sobres sellados y debidamente identificados. El original y la copia de las ofertas deberán ser presentados en sobres separados rotulados como "ORIGINAL" y "COPIA", respectivamente. Los sobres que contengan el original y la copia deberán ser embalados en un solo paquete.

Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:

Atención: **Tatiana Isabel Lara Pineda, Delegada Presidencial del Programa Ciudad Mujer**

Dirección: **Colonia Alameda, Edificio Plaza del Carmen, tercera avenida, cuarta calle, esquina opuesta a Escuela Honduras, Tegucigalpa, Honduras (portón color negro, contiguo a MedLife)**

Ciudad: **Tegucigalpa, M.D.C. País: Honduras, C.A.**

Identificación del proceso: **Licitación Privada No. DNPCM-LPR-09-2024 “Adquisición de Repuestos Informáticos”**

Todos los documentos (hojas o páginas) contenidos en su oferta, en original y copias deberán presentarse debidamente foliados, firmados y sellados. La oferta deberá presentarse sin tachaduras, borrones, enmiendas y/o entrelíneas que pudieren dar lugar a dudas en la interpretación del significado de la palabra frase u oración que contenga la falla.

Con base al Artículo 121 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado **“Las ofertas recibidas después de la hora límite fijada para su presentación no se admitirán. En este caso, las ofertas serán devueltas sin abrirlas a los proponentes, todo lo cual se hará constar en el acta a que se refiere al Artículo 123 de este Reglamento”**.

IO-06.2 PRECIOS DE LAS OFERTAS

Los Oferentes **podrán** cotizar precios separados por uno o más **ítems**, los precios cotizados para cada ítem deberán corresponder por lo menos al **100%** de los ítems y de las cantidades especificadas de esos ítems.

Los licitantes deberán presentar su oferta en **Lempiras**, que es la moneda de curso legal en Honduras.

IO-06.3 NÚMERO MÍNIMO DE LICITANTES

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se hayan recibido como mínimo una (1) oferta; sin embargo, aun cumpliendo con lo establecido, el Programa Ciudad Mujer,

NO se compromete a adjudicar el contrato si así conviene a sus intereses.

IO-06.4 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-07 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **noventa (90) días calendarios** contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-08 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los licitantes deberán acompañar a su oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta en moneda nacional, equivalente, por lo menos, al **dos por ciento (2%) del valor ofertado, con una vigencia de CIENTO VEINTE (120) días calendario contados a partir de fecha de la apertura de las ofertas.**

Se aceptarán solamente cheques certificados, fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas.

El licitante que no cumpla con este requisito al momento de la apertura de ofertas, se realizará la observación dentro del acta y, será descalificado posteriormente por la Comisión Evaluadora. En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Serán devueltas las Garantía de Mantenimiento de las Ofertas no seleccionadas, previa solicitud por escrito, una vez que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento.

IO-09 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato al licitante ganador se dará dentro del plazo establecido de vigencia de la oferta, o sea dentro de los **noventa (90) días calendario**, contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.

IO-10 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

IO-10.1 Documentación Legal

Documentos No Subsanables:

1. Formulario de Presentación de Oferta (Carta Propuesta), debidamente firmada y sellada por el Representante Legal del oferente.
2. Formulario de Lista de Precios, debidamente firmada y sellada por el Representante Legal del oferente.
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta, la cual deberá ser presentada en original y su monto será equivalente a por lo menos el dos por ciento (2%) del valor total ofertado incluyendo el impuesto, debe contar con una vigencia de 120 días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

Documentos subsanables:

4. Formulario de Información sobre el Oferente
5. Formulario de Información sobre los miembros del Consorcio (si aplica)
6. Formulario Declaración Jurada de Prohibiciones e Inhabilidades
7. Formulario Declaración Jurada de Integridad
8. Fotocopia de la Escritura de Constitución Legal de la empresa, así como sus modificaciones o reformas donde se acredite que la empresa está constituida legalmente y el poder de representante legal del oferente, debidamente inscrita en el Registro Público Mercantil del país de constitución de esta.
9. Fotocopia simple de constancias que acredite estar inscrito como Oferente en el Registro de Proveedores y Contratistas de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado “ONCAE”, o tener en trámite la inscripción de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, que establece: **“la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...”**
10. Fotocopia de Registro Tributario Nacional (RTN) del oferente y Representante Legal.
11. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal.
12. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.
13. Registro de Beneficiario SIAFI.

IO-10.2 Documentos Financieros:

14. Monto total anual facturado por ventas o servicios realizados en los años (2022 y 2023), equivalente al 50% del monto total ofertado.
15. Estados financieros de los años (2022 y 2023) auditados por una firma auditora externa o por un contador público externo debidamente colegiado. Favor presentar Solvencia del contador público independiente o de la firma de auditoría ante el Colegio correspondiente o su inscripción ante la CNBS.
16. Constancia Electrónica Vigente de Solvencia Fiscal emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR)

17. Constancia Electrónica de Estar Sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta (si aplicare).

IO-10.3 Documentos Técnicos:

18. Formato de Cumplimiento de la Información Técnica requerida en la Sección III, Especificaciones Técnicas, debidamente completado por el oferente.

19. Plan de Entrega de los Bienes.

IO-10.5 Documentos que deben presentarse antes de la Firma del Contrato (aplica únicamente para el Oferente Ganador) según el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

1. Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años emitida por el SAR;
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración pública emitida por la PGR.
3. Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.

Aunado, se solicitará la siguiente documentación:

4. Auténtica de los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa anexados a la oferta (una auténtica de firmas), así como de todos los documentos que no sean originales (una auténtica de copias).
5. Presentar garantía de cumplimiento de contrato equivalente al quince por ciento (15%), con una vigencia que excederá tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega del suministro.

IO-11 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Las solicitudes de aclaración sobre los documentos de licitación, si las hubiere, deberán ser presentadas al Comprador **por lo menos tres (03) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas**. Para **aclaraciones**, solamente, la dirección del Comprador es:

Atención: **TATIANA ISABEL LARA PINEDA/DELEGADA PRESIDENCIAL DEL PROGRAMA CIUDAD MUJER**

Dirección: **Colonia Alameda, edificio Plaza del Carmen, tercera avenida, cuarta calle, esquina opuesta a Escuela Honduras, Tegucigalpa, Honduras (portón color negro, contiguo a MedLife)**

Código postal: **11101**

Teléfono: **(504) 2232-3468**

Dirección de correo electrónico: **adquisiciones@ciudadmujer.gob.hn**

IO-11.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

La Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer puede modificar los documentos de Licitación, mediante una enmienda, pero debe hacerlo al menos veinticuatro (24) horas antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas.

Toda enmienda emitida formará parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

El **Programa Ciudad Mujer** podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas, cuando estos así lo soliciten.

IO-12 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de manera conjunta verificando la documentación legal, financiera, técnica y económica, de acuerdo con la siguiente rutina de fases acumulativas¹:

FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio (CUMPLE/NO CUMPLE)

ASPECTO VERIFICABLE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
	Cumple	No cumple
Documentos No Subsanables:		
1. Formulario de presentación de Oferta (Carta Propuesta), debidamente firmada y sellada por el Representante Legal del oferente.		
2. Formulario de Lista de Precios, debidamente firmada y sellada por el Representante Legal del oferente.		
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta, la cual deberá ser presentada en original y su monto será equivalente a por lo menos al dos por ciento (2%) del valor total ofertado incluyendo el impuesto, debe contar con una vigencia de 120 días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.		
Documentos Legales Subsanables:		
1. Formulario de Información sobre el Oferente		
2. Formulario de Información sobre los miembros del Consorcio (si aplica)		
3. Formulario Declaración Jurada de Prohibiciones e Inhabilidades		
4. Formulario Declaración Jurada de Integridad		

¹ Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, en la etapa de documentos no subsanables, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

5. Fotocopia de la Escritura de Constitución Legal de la empresa, así como sus modificaciones o reformas donde se acredite que la empresa está constituida legalmente y el poder de representante legal del oferente, debidamente inscrita en el Registro Público Mercantil del país de constitución de esta.		
6. Fotocopia simple de constancias que acredite estar inscrito como Oferente en el Registro de Proveedores y Contratistas de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado “ONCAE”, o tener en trámite la inscripción de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. “la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...”		
7. Fotocopia de Registro Tributario Nacional (RTN) del oferente y Representante Legal.		
8. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal		
9. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
10. Registro de Beneficiario SIAFI		

FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Monto total anual facturado por ventas realizadas en los años (2022 y 2023), equivalente al 50% del monto total ofertado.		
2. Estados financieros de los años (2022 y 2023) auditados por una firma auditora externa o por un contador público externo debidamente colegiado. Favor presentar <u>Solvencia del contador público independiente</u> o de la firma de auditoría ante el Colegio correspondiente o su inscripción ante la CNBS.		
3. Constancia Electrónica Vigente de Solvencia Fiscal emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).		
4. Constancia Electrónica de estar Sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta (si aplicare).		

FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Formato de Especificaciones Técnicas		
2. Plan de Entrega de los Bienes		

- ★ Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante,
- ★ entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

FASE IV. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas. Se compararán los precios totales por cada uno de los ítems, se ordenará según cada ítem de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

IO-13 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

La Comisión Evaluadora realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas en el término de 24 horas, a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

IO-14 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El ente contratante, previo informe presentado por la comisión evaluadora y autorización por la máxima autoridad, adjudicará el contrato cuya oferta se haya determinado que:

1. Satisface los requisitos de los documentos de licitación y que haya cumplido los requisitos establecidos en la metodología de evaluación.
2. Ha ofrecido el precio evaluado como el más bajo y con el nivel de cumplimiento más alto de las evaluaciones legal, financiera y técnica y que además este dentro de los parámetros que establece las Disposiciones Generales de Presupuesto 2024.
3. Cuando una oferta sea la más conveniente a los intereses de la DNPCM, según análisis objetivo de la Comisión Evaluadora, y la misma no sea contentiva del precio más bajo, se adjudicará siempre y cuando la Resolución de Adjudicación sea lo suficientemente motivada valiéndose de los argumentos y razonamientos expuestos por la comisión evaluadora al tenor de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Contratación del Estado.

No obstante, lo establecido en el numeral 2; si se presentare una oferta normalmente más baja en relación con las demás ofertas o con el presupuesto estimado, la Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer se reserva el derecho de pedir información adicional al oferente para asegurarse de

que puede cumplir satisfactoriamente el contrato, que tiene la capacidad, solvencia económica y financiera e idoneidad técnica y profesional, asimismo, se podrán practicar las demás investigaciones que correspondan, sin perjuicio de que se exija una garantía de cumplimiento por el doble del monto previsto en el artículo 100 de la LCE, y que en caso de comprobarse que la oferta no tiene fundamento o fuere especulativa será desestimada.

Así mismo podrá ser sometido a lo estipulado en las **IO-02 TIPO DE CONTRATO**.

IO 14.1 DERECHO DEL COMPRADOR A VARIAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN

Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes especificados originalmente en la Sección Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.

El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: **60%**

El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: **60%**

IO-15 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACION DEL CONTRATO

La resolución de adjudicación del contrato, que emita el órgano responsable de la contratación, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

1. El nombre de la entidad
2. Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato
3. El nombre del Oferente ganador
4. El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

IO-16 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los **treinta (30) días calendario** siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

Los siguientes documentos forman parte integral del Contrato:

- El Documento de Licitación
- Las Especificaciones Técnicas.
- La oferta presentada por el Proveedor.
- El Acta de Resolución de la Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer con la que se adjudicó el contrato y notificación.
- La Garantía de Cumplimiento de Contrato
- El Plazo de entrega

Antes de la firma del contrato, el oferente ganador deberá dentro de los quince (15) días calendario presentar los siguientes documentos:

1. Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
2. Constancia de la Procuraduría General de la República de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
3. Constancia de inscripción en el Registro de proveedores de la ONCAE, o constancia de **estar en trámite** en el caso de no contar con la misma al momento de presentar la oferta.
4. Auténtica de firmas y autentica de copias de los documentos presentados, estas deberán venir debidamente autenticadas por notario público habilitado para el ejercicio notarial. Las auténticas de fotocopias y firmas deberán presentarse en Certificados de Autenticidad por separados.
5. Presentar garantía de cumplimiento de contrato dentro de los ocho (8) días calendarios siguientes a la notificación de adjudicación del contrato, con forme a la **IO-17**, y para facilitar la emisión de esta, una vez notificada la adjudicación se les compartirá el borrador del contrato con el número de contrato incluido.

IO-17 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

La garantía de cumplimiento de contrato responderá por el cumplimiento de las obligaciones del contratista para con la administración pública, derivadas del contrato, deberá ser equivalente al quince por ciento (15%) de su valor, que excederá los tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la entrega del suministro.

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente.

SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Dirección Nacional del **Programa Ciudad Mujer** nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Emitir la Orden de Inicio;
- b. Dar seguimiento a las entregas parciales y final;
- c. Emitir las actas de recepción parcial y final;
- d. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato o relación contractual estará vigente a partir de su firma hasta que finalice la vigencia de la garantía de cumplimiento; pudiendo ser prorrogado de común acuerdo entre ambas partes, y siempre que se de en el marco del artículo 121, 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado. Durante este plazo, el licitante adjudicado, deberá mantener los precios de oferta a lo largo del contrato o relación contractual, cumpliendo con la entrega de los suministros según la programación establecida y presentadas en los pliegos de condición.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

1. El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento satisfactorio del suministro.

2. Terminación por incumplimiento, el Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

a. Si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los servicios dentro del período establecido o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador.

b. Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato o lo pactado;

c. Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de Licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción comprobado, o si se le haya iniciado proceso legal por fraude y corrupción o incumplimiento de otro contrato.

d. La disolución de la sociedad mercantil Provedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna (Artículo 258 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; o suspensión de sus permisos por autoridad correspondiente.

e. La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento del Contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;

f. La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera.

g. Recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia.

h. El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega del suministro se hará de la siguiente manera: **Oficinas de Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer en Colonia Alameda, edificio Plaza del Carmen, tercera avenida, cuarta calle, esquina opuesta a Escuela Honduras, Tegucigalpa, Honduras (portón color negro, a la par de MedLife)**

Se considerarán recibidos una vez verificada de acuerdo con las especificaciones técnicas indicadas en la Sección III de este pliego.

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El proveedor deberá entregar los repuestos informáticos en un plazo máximo de veinte (20) días calendario contados a partir de la fecha de la firma del contrato. Las entregas podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo con el requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediatas del contratista, sin retrasar las fechas establecidas para completar cada entrega.

Las cantidades por entregarse podrán variar de acuerdo con las necesidades del **Programa Ciudad Mujer**; en ninguna circunstancia el Programa estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato.

Los oferentes podrán solicitar por escrito prórroga del plazo de entrega siempre y cuando esta solicitud sea debidamente justificada con documentación soporte relacionada a su solicitud siempre y cuando no perjudique las necesidades del Programa.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Para las entregas del suministro, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción. El Acta de Recepción Provisional deberá ser levantada una vez recibidos los bienes o suministros mientras que el Acta de Recepción Definitiva deberá ser practicada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de estos; esta última procederá luego de la inspección, pruebas y verificaciones que efectúe la Administración dentro del plazo previsto.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente, cheques certificados, fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas por la CNBS.

a. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El Licitador favorecido con la adjudicación deberá sustituir la "Garantía de Mantenimiento de Oferta" por una "Garantía de Cumplimiento de Contrato" (en moneda nacional) **equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del Contrato** y servirá para garantizar que cumpla con todas las condiciones estipuladas en el contrato. **Dicha garantía deberá presentarse dentro del plazo máximo de ocho (08) días después de notificada la adjudicación del contrato.**

La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente por un período que exceda de tres (3) meses posteriores al plazo previsto para la entrega del suministro. Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

b. GARANTIA DE CALIDAD

Plazo de presentación: **Junto con la entrega del suministro a satisfacción, una vez firmada el Acta de Recepción Definitiva, se sustituirá la garantía de cumplimiento por la Garantía de Calidad, cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.**

Objeto: responder por reclamos por vicios, defectos o desperfectos de fábricas.

Vigencia: **mínimo de un (1) año contado a partir de la recepción final o definitiva.**

CC-08 FORMA DE PAGO

El pago se hará en moneda nacional (lempiras) y se financiará con fondos nacionales. Se pagará de acuerdo con la entrega real del suministro, una vez que sea recibido a entera satisfacción, dentro un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendarios contados a partir de la presentación correcta de los documentos de cobro correspondiente. La misma podrá incluir, pero no limitarse a:

- Constancia de Registro de Beneficiario SIAFI con cuenta bancaria ACTIVA.
- Factura autorizada por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) a nombre del Programa Ciudad Mujer (Facturación CAI)
- Recibo a nombre de la Tesorería General de la República
- Acta de Recepción Parcial o Definitiva, según corresponda.
- Constancia Electrónica de Solvencia Fiscal (vigente)
- Constancia Electrónica de estar Sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta (Si corresponde)

CC-09 MULTAS

Cuando el proveedor incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso del 0.36% aplicada sobre el valor total del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de



**Programa
Presidencial
Ciudad Mujer**

Gobierno de la República



las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes.



SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ET-01 Normativa Aplicable

- Ley de Contratación del Estado
- Disposiciones Generales del Presupuesto 2024

ET-02 Requerimientos Técnicos

Los requerimientos técnicos de cumplimiento mínimo para los bienes a suministrar se detallan a continuación:

NO.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	CUMPLIMIENTO	
			CUMPLE	NO CUMPLE
1	SSD 2,5. 4TB	SSD de 4 TB		
		Conexión SATA		
		Velocidad de transferencia de 550 MB/s. o superior		
		Tamaño de 2,5 pulg.		
		Tecnología TRIM (mejora la velocidad de los discos)		
2	Memorias RAM para PC 8 GB DDR4	Garantía de 1 año		
		Capacidad de 8 GB		
		Tipo de memoria interna: DDR4		
		Velocidad de transferencia: 3200 Mb/s		
3	Teclado para portátil DELL VOSTRO 14 3000 SERIES	Garantía de 3 meses		
		Disponible para varios idiomas, como (US) y (LA).		
		Distribución: QWERTY		
		Incorporado directamente en el chasis de la portátil		
4	Batería de laptop Hp Probook 640 G2 5CG7012WKJ	Garantía de 3 meses		
		Capacidad: 3 celdas, 48wh		
		Voltaje: 11.1V o 11.4V(Li-ion)		
		Modelo: HP Primary Battery o compatibles con el modelo ProBook 640 G2.		
5	Batería de laptop Hp Probook 450 G3 5CD7340PFQ	Garantía de 3 meses		
		Capacidad: 4 celdas, 44wh		
		Voltaje: 14.8V		
		Modelo: Compatible con el HP ProBook 450 G3 y modelos relacionados.		
6	Cargador para laptop, HP 250 G7	Garantía de 3 meses		
		Potencia: 65 W		
		Compatibilidad: Diseñado específicamente para la HP 250 G7 y otros modelos HP con características de potencia similares.		
		Voltaje de entrada: 100-240V ~ 1.6A, 50-60Hz (compatible con voltajes internacionales).		
7	Cargador para Latitude 3520	Garantía de 3 meses		
		Potencia: 65 W		
		Compatibilidad: Diseñada específicamente para la Dell latitude 3520.		
		Voltaje de entrada: 100-240V ~ 1.6A, 50-60Hz (compatible con voltajes internacionales).		

		Garantía de 3 meses		
8	Cargadores para Latitude 3500	Potencia: 65W o 90W (dependiendo de la configuración).		
		Voltaje de entrada: 100-240V ~ 1.6A, 50-60Hz (compatible con voltajes internacionales).		
		Compatibilidad: Diseñado para la Dell Latitude 3500.		
		Garantía de 3 meses		
9	Cargador para laptop Hp Probook 450 G3	Potencia: 65W o 90W (dependiendo de la configuración del equipo).		
		Voltaje de entrada: 100-240V ~ 1.6A, 50-60Hz (compatible con voltajes internacionales).		
		Compatibilidad: Compatible con Hp Probook 450 G3.		
		Garantía de 3 meses		
10	Case de pantalla Latitude 3520, HYT9WG3	Material: Plástico duradero con refuerzos metálicos en algunas áreas para mayor resistencia.		
		Diseño: Cubierta trasera del ensamblaje de la pantalla incluye el marco de la pantalla (bezel) y soporte para las bisagras.		
		Compatibilidad: Especialmente diseñada para el modelo Dell Latitude 3520, asegurando un ajuste preciso.		
		Garantía de 3 meses		
11	Pantalla para laptop, HP 250 G7 CND101303L	Resolución: HD (1366 x 768 píxeles) o FHD (1920 x 1080 píxeles), dependiendo de la configuración del equipo.		
		Frecuencia de actualización: 60 Hz.		
		Compatibilidad: Diseñada específicamente para la HP 250 G7 y algunos otros modelos de la serie 200 de HP.		
		Garantía de 6 meses		
12	Rodillo de alimentación Xerox 3345	Tipo: Rodillo de alimentación de papel.		
		Material: Goma de alta fricción para garantizar un agarre firme en el papel.		
		Compatibilidad: Diseñado específicamente para la impresora Xerox WorkCentre 3345 y otros modelos compatibles de la misma serie.		
		Garantía de 3 meses		
13	Almohadilla Xerox 3345	Material: Goma o compuesto de alta fricción que ayuda a agarrar y separar las hojas de papel.		
		Compatibilidad: Diseñada específicamente para la Xerox WorkCentre 3345 y otros modelos compatibles de la serie.		
		Ubicación: Se encuentra en la bandeja de papel, en la parte delantera del alimentador, trabajando en conjunto con el rodillo de alimentación.		
		Garantía de 3 meses		
14	Caja de mantenimiento EPSON, L6270.	Modelo: Compatible específicamente con la Epson EcoTank L6270 y otros modelos de la misma serie.		
		Tipo: Cartucho de mantenimiento o almohadilla de tinta residual.		
		Marca: Epson		
		Garantía de 3 meses		
15	Caja de mantenimiento EPSON, WF-C5890.	Compatible específicamente con la Epson WorkForce Pro WF-C5890 y otros modelos de la serie WorkForce Pro.		
		Tipo: Cartucho de mantenimiento o almohadilla de tinta residual.		
		Marca: Epson		
		Garantía de 3 meses		
16	Caja de mantenimiento EPSON, WF-5790.	Compatible específicamente con la Epson WorkForce Pro WF-C5790 y otros modelos de la serie WorkForce Pro.		

		Tipo: Cartucho de mantenimiento o almohadilla de tinta residual.		
		Marca: Epson		
		Garantía de 3 meses		
17	Rodillo de Trasferencia XEROX 3345	Compatibilidad: Específicamente diseñado para la Xerox WorkCentre 3345 y otros modelos compatibles de la serie WorkCentre.		
		Tipo: Rodillo de transferencia		
		Material: Compuesto de goma de alta calidad, diseñado para asegurar una transferencia eficiente del tóner, minimizando el desgaste y manteniendo la calidad de impresión.		
		Garantía de 3 meses		
18	Almohadillas para impresoras EPSON L575	Material: Generalmente hechas de un material absorbente especializado que retiene la tinta para mantener el interior de la impresora limpio.		
		Compatibilidad: Diseñadas específicamente para la Epson L575 y otros modelos de la serie EcoTank.		
		Ubicación: Internas, situadas en la parte inferior o trasera del compartimento de mantenimiento de la impresora.		
		Garantía de 3 meses		
19	Rodillos para arrastre de hoja de impresora EPSON L575	Material: Goma o caucho de alta fricción, que permite un agarre firme en las hojas de papel para asegurar un desplazamiento fluido y continuo.		
		Compatibilidad: Diseñados específicamente para la Epson L575 y otros modelos de la serie EcoTank que usan un sistema de alimentación de papel similar.		
		Ubicación: Situados en la bandeja de alimentación y a lo largo del recorrido del papel en el interior de la impresora.		
		Garantía de 3 meses		
20	Cable VGA	Tipo de conector: VGA (Video Graphics Array) con 15 pines, también conocido como conector D-sub o DE-15.		
		Resolución soportada: Hasta 1920x1080 (Full HD) a 60 Hz		
		Máximo 2 metros de largo.		
		Garantía de 3 meses		
21	Cable HDMI	HDMI (High-Definition Multimedia Interface), estándar con 19 pines		
		HDMI 2.0: Hasta 4K a 60 Hz.		
		Máximo 2 metros de largo.		
		Garantía de 3 meses		
22	Cable Displayport	DisplayPort estándar (20 pines)		
		Máximo 2 metros de largo.		
		Garantía de 3 meses		
23	Cable de alimentación	C13 a C14: Comúnmente usado en computadoras y monitores.		
		Garantía de 3 meses		
24	RJ45 hembra CAT 6	Terminales de 8 pines		
		para cableado estructurado		
		con chama de oro de 3 micras		
		Garantía de 3 meses		

25	Duster para limpieza	Tipo de gas: Contiene un gas comprimido que es seguro para uso en equipos electrónicos. Comúnmente es difluoroetano u otros gases inertes.		
		Aplicador: Incluye un tubo o boquilla delgada para dirigir el aire a áreas específicas con precisión		
		Fecha de vencimiento 1 año o más		
26	Limpiador multisuperficie	Espuma limpiadora de exteriores para computadoras y equipos eléctricos		
		Antiestático		
		Elimina el 99% de las bacterias y virus		
		Limpia y desengrasa		
		Fecha de vencimiento 1 año o más		
27	Wipes para limpieza en bote	Presentación en bote, papel de tela no tejida, libre de partículas, no abrasivos		
		Remueve suciedad y polvo de computadoras de escritorio y laptop, impresoras, lentes de cámaras y aparatos electrónicos.		
		Mata el 99% de bacterias y virus		
		fecha de vencimiento 1 año o más		
28	Limpia contactos	Limpia y renueva contactos, sin dejar residuos		
		No afecta el plástico		
		No es conductivo hasta 25,000 voltios		
		fecha de vencimiento 1 año o más		
29	Mouse	Puerto USB		
		Módulo de lente óptico		
		Medida de cable 1.5 m		
		Número de botones tres (izquierda, derecha y central con desplazamiento)		
		Sensor óptico 1000 DPI		
		Garantía: 3 meses		
30	Teclado USB	Conexión USB		
		Color: negro		
		Garantía de 3 meses		
31	Mochilas	Exterior resistente, de buen material		
		compartimientos para laptop y accesorios		
		comodidad y ergonomía		
		Garantía de 3 meses		
32	Regletas	Número de tomas: 8 enchufes.		
		Interruptor de encendido/apagado		
		Garantía de 3 meses		
33	Extensión industrial	25 metros de largo		
		Cobre con 99.9% de pureza · 3 Conductores · Contiene doble recubrimiento de PVC.		
		Aterrizada.		
		3 meses de garantía		
34	Adaptadores HDMI a VGA	HDMI a una señal de video analógica compatible con dispositivos que usan VGA, como monitores o proyectores más antiguos.		

		Salida VGA: Conecta a monitores, proyectores o pantallas que solo tienen entrada VGA		
		Garantía de 3 meses		
35	Adaptador USB A HDM/VGA/USB/USB C	Garantía de 3 meses		
36	Maletín para proyectores	Exterior resistente, de buen material		
		Acolchado interno		
		Compatibilidad de tamaño para adaptarse a distintos modelos de proyectores		
		Bolsillos y compartimentos adicionales para accesorios		
		Garantía de 3 meses		
37	kit de rodillo ADF para impresora Hp Laser Jet Pro MFP M127FN	Material: Hechos de goma o caucho de alta fricción, diseñados para garantizar una alimentación suave y evitar atascos de papel.		
		Compatibilidad: Específicamente diseñado para la HP LaserJet Pro MFP M127FN		
		Garantía de 3 meses		
38	Kit de brochas	Hechas de cerdas suaves y antiestáticas		
		Tamaños variados: Desde brochas grandes para superficies amplias como ventiladores hasta brochas pequeñas para detalles más finos, como teclas del teclado o puertos.		
		Garantía: 3 meses		

Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta]

Fecha [Indicar Fecha]

SECCIÓN IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

Índice de Formularios y Formatos

<i>Formulario 1 Lista de Precios</i>	21
<i>Formulario 2 Información sobre el Oferente</i>	23
<i>Formulario 3 Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)</i>	24
<i>Formulario 4 Presentación de la Oferta</i>	26
<i>Formulario 5 Plan de Entrega</i>	28
<i>Formulario 6 Declaración Jurada Sobre Prohibiciones O Inhabilidades</i>	29
<i>Formulario 7 Declaración Jurada de Integridad</i>	32
<i>Formulario 8 CONTRATO (Borrador)</i>	34
<i>Formulario 9 Garantía Mantenimiento de Oferta</i>	45
<i>Formulario 10 Garantía de Cumplimiento</i>	47
<i>Formulario 11 Garantía de Calidad</i>	49

Formulario 1 Lista de Precios

País del Comprador Honduras	Monedas de conformidad con la Sub-cláusula IAO 15	No: DNPCM-LPR-09-2024 Página N° de _____
------------------------------------	--	--

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente]

N° Item	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Sin I.S.V.)	TOTAL
1	SSD 2,5" 4TB	Unidad	6		
2	Memorias RAM para PC 8 GB DDR4	Unidad	40		
3	Teclado para portátil DELL VOSTRO 14 3000 SERIES	Unidad	3		
4	Batería para laptop 1-Hp Probook 640 G2 5CG7012WKJ,	Unidad	1		
5	Batería para laptop 1 Hp Probook 450 G3 5CD7340PFQ	Unidad	1		
6	Cargador para laptop HP 250 G7	Unidad	1		
7	Cargador para laptop Dell Latitude 3520	Unidad	1		
8	Cargador para laptop Dell Latitude 3500	Unidad	2		
9	Cargador para laptop Hp Probook 450 G3	Unidad	1		
10	Case de pantalla Latitude 3520, HYT9WG3	Unidad	1		
11	Pantalla para laptop, 1- HP 250 G7 CND101303L	Unidad	1		
12	Rodillo de alimentación Xerox 3345	Unidad	15		
13	Almohadilla Xerox 3345	Unidad	15		
14	Cajas de mantenimiento EPSON L6270	Unidad	12		
15	Cajas de mantenimiento EPSON WF-C5890	Unidad	12		
16	Cajas de mantenimiento EPSON WF-C5790	Unidad	4		
17	Rodillo de transferencia Xerox 3345	Unidad	15		
18	Almohadillas para impresoras EPSON L575	Unidad	43		
19	Rodillos para arrastre de hoja de impresora EPSON L575	Unidad	10		
20	Cable VGA	Unidad	45		
21	Cable HDMI	Unidad	45		
22	Cable Displayport	Unidad	50		
23	Cable de alimentación	Unidad	40		
24	RJ45 hembra CAT 6	Unidad	200		
25	Duster para limpieza (aire comprimido)	Unidad	80		
26	Limpiador multisuperficie	Unidad	80		
27	Wipes para limpieza en bote	Unidad	80		
28	Limpia contactos	Unidad	80		
29	Mouse	Unidad	35		
30	Teclado USB	Unidad	35		
31	Mochilas	Unidad	15		
★ 32 ★	Regletas	Unidad	15		
★ 33 ★	Extensión industrial	Unidad	10		

34	Adaptadores HDMI a VGA	Unidad	20		
35	Adaptador USB A HDMI/VGA/USB/USB C	Unidad	5		
36	Maletín para proyectores	Unidad	12		
37	kit de rodillo ADF para impresora Hp Laser Jet Pro MFP M127FN	kit	1		
38	Kit de brochas para limpieza	kit	7		
				Subtotal	
				Total Gravado	
				Total Impuesto ISV (15%)	
				Total Exento	
				Total de Oferta	

Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta]

Fecha [Indicar Fecha]

Formulario 2 Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPR No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

1. Nombre jurídico del Oferente: [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. <input type="checkbox"/> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05. <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

Formulario 3 Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPR No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]

7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]

↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.

↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

Formulario 4 Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPR No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]

Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales. El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-07, a partir de la

fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-06. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de Contrato de Conformidad con la Cláusula CC-07 de las condiciones de contratación;
- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”).

- (i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de

[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma] * _____

Formulario 5 Plan de Entrega

ÍTEM NO.	PRODUCTO	PLAZO DE ENTREGA POST FIRMA DE CONTRATO	CUMPLE O NO CUMPLE	PLAZO PROPUESTO
1	SSD 2,5" 4TB	20 días calendario		
2	Memorias RAM para PC 8 GB DDR4	20 días calendario		
3	Teclado para portátil DELL VOSTRO 14 3000 SERIES	20 días calendario		
4	Batería para laptop 1-Hp Probook 640 G2 5CG7012WKJ	20 días calendario		
5	Batería para laptop 1 Hp Probook 450 G3 5CD7340PFQ	20 días calendario		
6	Cargador para laptop HP 250 G7	20 días calendario		
7	Cargador para laptop Dell Latitude 3520	20 días calendario		
8	Cargador para laptop Dell Latitude 3500	20 días calendario		
9	Cargador para laptop Hp Probook 450 G3	20 días calendario		
10	Case de pantalla Latitude 3520, HYT9WG3	20 días calendario		
11	Pantalla para laptop, 1- HP 250 G7 CND101303L	20 días calendario		
12	Rodillo de alimentación Xerox 3345	20 días calendario		
13	Almohadilla Xerox 3345	20 días calendario		
14	Cajas de mantenimiento EPSON L6270	20 días calendario		
15	Cajas de mantenimiento EPSON WF-C5890	20 días calendario		
16	Cajas de mantenimiento EPSON WF-C5790	20 días calendario		
17	Rodillo de transferencia Xerox 3345	20 días calendario		
18	Almohadillas para impresoras EPSON L575	20 días calendario		
19	Rodillos para arrastre de hoja de impresora EPSON L575	20 días calendario		
20	Cable VGA	10 días calendario		
21	Cable HDMI	10 días calendario		
22	Cable Displayport	10 días calendario		
23	Cable de alimentación	10 días calendario		
24	RJ45 hembra CAT 6	10 días calendario		
25	Duster para limpieza (aire comprimido)	10 días calendario		
26	Limpiador multisuperficie	10 días calendario		
27	Wipes para limpieza en bote	10 días calendario		
28	Limpia contactos	10 días calendario		
29	Mouse	20 días calendario		
30	Teclado USB	20 días calendario		
31	Mochilas	20 días calendario		
32	Regletas	20 días calendario		
33	Extensión industrial	20 días calendario		
34	Adaptadores HDMI a VGA	20 días calendario		
35	Adaptador USB A HDMI/VGA/USB/USB C	20 días calendario		
36	Maletín para proyectores	20 días calendario		
37	kit de rodillo ADF para impresora Hp Laser Jet Pro MFP M127FN	20 días calendario		
38	Kit de brochas para limpieza	20 días calendario		

Nota:

- Las entregas se realizarán en las oficinas de la Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer, Colonia Alameda, edificio Plaza del Carmen, tercera avenida, cuarta calle, esquina opuesta a Escuela Honduras, Tegucigalpa, Honduras (portón color negro, a la par de MedLife).

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente]

Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta]

Fecha [Indicar Fecha]

Formulario 6 Declaración Jurada Sobre Prohibiciones O Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con documento de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) __, por medio de la presente DECLARO BAJO JURAMENTO: Que ni mi persona ni mi representado se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado y del Artículo 439 de la Ley de Lavado de Activos del Código Penal, y demás aplicables.

LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO: “ARTÍCULO 15.-Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1. Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
2. Derogado.
3. Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
4. Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
5. Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
6. Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
7. Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta

prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8. Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.”

“ARTÍCULO 16.-funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontrato General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

CÓDIGO PENAL: “ARTÍCULO 439.- Lavado de Activos. Incurrir en lavado de activos quien por sí o por interpósita persona, adquiera, invierta, posea, utilice, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, conserve, traslade, oculte, dé apariencia de legalidad o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de cualquier delito grave y en todo caso de los delitos de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de personas o armas de fuego, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros, secuestro, amenazas o chantaje, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, malversación de caudales públicos, cohecho, tráfico de influencias, delitos contra la propiedad intelectual e industrial, el patrimonio cultural, explotación sexual y pornografía infantil, urbanísticos, explotación de recursos naturales y medioambientales, contrabando o de enriquecimiento ilícito, cometidos por él o por un tercero, o que no tengan causa o, justificación económica o lícita de su procedencia.

Las conductas descritas en el párrafo anterior deben ser castigadas conforme a las reglas siguientes:

- 1) Cuando el valor de los activos objeto de lavado no sea superior a Dos Millones de Lempiras (L.2.000,000), se deben imponer las penas de prisión de cinco (5) a ocho (8) años y multa igual al cincuenta por ciento (50%) de dicho valor; 2) Cuando el valor de los activos objeto del lavado sea superior a Dos Millones de Lempiras (2.000,000) y no exceda los Cinco Millones de Lempiras (5.000,000), se deben imponer las penas de prisión de ocho (8) a diez (10) años y multa igual al cien por ciento (100%) de dicho valor; y, 3) Cuando el valor de los activos objeto de lavado sea superior a Cinco Millones de Lempiras (5.000,000), se deben imponer las penas de prisión de diez

(10) a trece (13) años y multa igual al ciento cincuenta por ciento (150%) de dicho valor.

Las penas establecidas en los numerales anteriores, se deben rebajar a la mitad cuando se trate de posesión o utilización de bienes sin título por parte de personas unidas por relación personal o familiar con el responsable del hecho.

Las penas anteriores se deben aumentar en un cuarto (1/4) en los casos siguientes:

1) Cuando los bienes o activos proceden de delitos relativos al tráfico de drogas, terrorismo, extorsión o delitos de explotación sexual; 2) Cuando la actividad de lavado de activos se realiza a través de un grupo delictivo organizado. Si el responsable es promotor, jefe, dirigente o cabecilla del grupo delictivo organizado, la pena se debe aumentar en un tercio (1/3); o, 3) Cuando el responsable es profesional del sector financiero o no financiero designado, bursátil o bancario en el ejercicio de su profesión, o funcionario o empleado público en el ejercicio de su cargo. En estos casos se debe imponer, además, la pena de inhabilitación absoluta por el doble del tiempo de la pena de prisión.”

*En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días del mes de
_____ de _____.*

Nombre Completo del Representante Legal: _____

Firma y Sello del Representante Legal: _____

**Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario
(En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).**

Formulario 7 Declaración Jurada de Integridad

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____, y con Documento Nacional de Identificación /Pasaporte No. _____, actuando en mi condición de Representante Legal de _____, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCION: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCION: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohesiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

- 4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del

patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- De igual manera acepto y entiendo que en el caso de que mi persona, mi representada o sus socios, se vean involucrados en investigaciones, sanciones, cuestionamientos públicos relacionados con prácticas corruptivas o fraudulentas durante el presente proceso, nuestra oferta será suspendida, sin más trámite que una comunicación escrita.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____ municipio de _____, Departamento de _____ a los _____, días del mes de _____ del año _____.

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma) Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En casode autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formulario 8 CONTRATO (Borrador)

CONTRATO DE SUMINISTRO No. DNPCM-XXX-2024 Licitación Privada DNPCM-LPR-09-2024 “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INFORMÁTICOS”

El **PROGRAMA CIUDAD MUJER**, representado por **TATIANA ISABEL LARA PINEDA**, hondureña, mayor de edad, soltera, Licenciada en Economía y Máster en Planificación y Desarrollo, de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación (DNI) No. **0801-1965-04587**, correo electrónico **direccionnacional@ciudadmujer.gob.hn**, actuando en su condición de Delegada Presidencial y, Directora Nacional de la Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer (DNPCM), nombrada para tal cargo mediante **Acuerdo Ejecutivo N° 067-2022** de fecha 04 de febrero del año 2022, con facultades suficientes para la celebración del presente contrato; (en adelante denominada “**LA COMPRADORA**”) y la empresa **[NOMBRE DE LA EMPRESA]**, constituida mediante el Testimonio de Escritura Pública No. [xx], autorizada por el/la Notario/a [Nombre], inscrita el [día] de [mes] de [año], mediante registro [número de registro], inscripción [numero], tomo [xxx], libro [xx] del Registro Mercantil de [ciudad]; representada en este acto por el señor **[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]**, mayor de edad, [nacionalidad], [estado civil], [domicilio], con Documento Nacional de Identificación No. [xxx], actuando en su condición de Representante Legal según lo acredita con la Escritura Pública No. [xx], con inscripción [numero] de fecha [día] de [mes] de [año], en el Registro Mercantil de [ciudad]; (en adelante denominada “**EL PROVEEDOR**”); e identificadas conjuntamente como “**LAS PARTES**”, por este acto convienen en suscribir el presente **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INFORMÁTICOS**, que se regirá por las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: LA COMPRADORA declara que habiéndose cumplido con los procedimientos legales de la **Licitación Privada DNPCM-LPR-09-2024**, promovida por la Gerencia Administrativa de la Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer, la misma fue adjudicada a **EL PROVEEDOR** mediante **Resolución de Adjudicación N°. XX**. Asimismo, del expediente contentivo del proceso de adjudicación se constata su existencia en el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2024 de la Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer, objeto de gasto 39600. De igual manera, se han cumplido con los requerimientos de contratación determinados en el artículo 104 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Ejercicio Fiscal 2024.

CLÁUSULA SEGUNDA: LA COMPRADORA y EL PROVEEDOR convienen que para los efectos de este contrato se considera como Organismo Ejecutor a la DNPCM.

CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO: Es parte de este contrato la siguiente documentación que quedan incorporados a este documento y forman parte integral del mismo: **A)** Pliego de condiciones y los documentos que ahí se requieren. **B)** Las especificaciones técnicas **C)** La oferta del adjudicatario **D)** La resolución por la que se adjudicó el contrato y su notificación **E)** La orden de compra detallado **F)** La garantía de cumplimiento del contrato y demás garantías contractuales **G)** Cualquier adendum, modificación convenio supletorio que se haga al presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO. - El monto total del contrato es por la suma total adjudicada de [Monto total en letras (L xx.xx)] con Impuesto Sobre Ventas (ISV) incluido.

CLÁUSULA QUINTA: MONEDA Y FORMA DE PAGO. - El pago se hará en moneda nacional (Lempiras) y se financiará con Fondos Nacionales de acuerdo con la estructura presupuestaria aprobada para financiar este contrato que se encuentra dentro del Presupuesto 2024 de la Institución, de conformidad con el detalle siguiente: Institución: 244, Gerencia Administrativa 01, Unidad Ejecutora 01, Fuente 11, Org 001, Programa 11, Subprograma 00, Proyecto 0, Act/Obra 001/002, Objeto Del Gasto 39600. Se pagará de acuerdo con el Acta de Recepción Definitiva conforme a la Adquisición de Repuestos Informáticos, según el detalle indicado en la **CLÁUSULA SEXTA** de este contrato, una vez que sea recibido a entera satisfacción por parte de **LA COMPRADORA**, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios contados a partir de la presentación correcta de los documentos de cobro correspondiente. **EL PROVEEDOR** será responsable de presentar toda la documentación requerida por **LA COMPRADORA** para el trámite administrativo del pago; La misma podrá incluir, pero no limitarse a: 1) Factura CAI autorizada por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) a nombre del Programa Ciudad Mujer; 2) Recibo a nombre de la Tesorería General de la República; 3) Acta de recepción parcial o definitiva, según corresponda; 4) Constancia de Solvencia Vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR); y, 5) Constancia SIAFI. En caso que surjan demoras en los pagos por causa imputable a **LA COMPRADORA** esta queda obligada al pago de intereses a favor de **EL PROVEEDOR** a más tardar dentro de los 45 días siguientes a realizado el pago a razón de la tasa activa para operaciones nuevas del sistema financiero nacional de conformidad con los establecido en el artículo 28 último párrafo de la Ley de Contratación del Estado *“no podrá alegar incumplimiento de la Administración y solicitar el pago de*

los intereses mencionados en el párrafo anterior; los contratistas [proveedores] que presenten en forma incompleta o incorrecta los documento del cobro; tampoco podrá hacerlo si incurre en atrasos que le

fueren atribuibles durante la ejecución del contrato, ocasionando con ello retrasos en los desembolsos presupuestados para el periodo fiscal; y cualquier otra conducta determinante del retraso” . LAS PARTES acuerdan que el presente contrato o sus adendas surtirán como título ejecutivo para la recuperación de valores adeudados derivados de las presentes obligaciones contractuales. No será causa imputable a **LA COMPRADORA** por demora del pago cuando el proceso ya esté bajo la responsabilidad de la Secretaría de Finanzas (SEFIN), **LA COMPRADORA** iniciará el proceso a más tardar al día siguiente hábil después de la entrega completa de la documentación de parte de **EL PROVEEDOR**, asimismo, no será imputable a **LA COMPRADORA** cualquier otra causa que atrase el pago y este fuera de su control, como situaciones de protesta, huelga y fallas en el sistema de internet y de fluido eléctrico, entre otros.

CLÁUSULA SEXTA: CANTIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. - Todos los productos a suministrar deberán reunir las características indicadas en las especificaciones técnicas dadas en el pliego de condiciones de la licitación. **EL PROVEEDOR** se compromete a hacer entrega en las cantidades y de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas y ofrecidas para los productos adjudicados mediante **Resolución Número XXX**, de la **LICITACIÓN PRIVADA No. DNPCM-LPR-09-2024**, referente a la Adquisición de Repuestos Informáticos, en el año dos mil veinticuatro (2024), correspondiente a los ítems: [ítems adjudicados]. Las cantidades por suministrar para los ítems, así como el precio adjudicado, se desglosa en el cuadro siguiente:

Nº Item	Producto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (Sin I.S.V.)	Total (Sin I.S.V.)
1					
2					
3					
Subtotal					
Total Gravado					
Total Impuesto ISV (15%)					
Total Exento					
Total de Oferta					

CLÁUSULA SÉPTIMA: LUGAR Y FORMA DE ENTREGA. - **EL PROVEEDOR** se compromete a suministrar el producto en las cantidades indicadas en la **CLÁUSULA SEXTA**. Los suministros serán entregados en las oficinas de la DNPCM y se considerarán recibidos una vez verificado su cumplimiento de acuerdo con las especificaciones técnicas indicadas en los pliegos de condiciones. En caso de que la

recepción de los bienes no se realice dentro de los plazos correspondientes y los motivos sean imputables a **LA COMPRADORA**, se considerará a **LA COMPRADORA** en mora, y se deducirán esos días de mora del plazo disponible para realizar el pago. No se realizará pago en concepto de mora cuando existan motivos razonables que justifiquen la recepción tardía.

CLÁUSULA OCTAVA: EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS. - El plazo para la entrega de los suministros es el establecido en los Pliegos de Condiciones para el proceso No. DNPCM-LPR-09-2024, el cual estipula lo siguiente:

ENTREGA	CONCEPTO	DÍAS DE ENTREGA	CANTIDAD
1			
2			
3			
4			
5			

El plazo antes indicado podrá variar de común acuerdo y por escrito entre las partes. En caso de retraso en la entrega **LA COMPRADORA** procederá conforme a lo establecida en la **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA** del contrato.

CLÁUSULA NOVENA: VIGENCIA DEL CONTRATO. - El presente contrato tendrá vigencia desde la fecha de su firma hasta la vigencia de la última Garantía constituida.

CLÁUSULA DÉCIMA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. - Con la suscripción de este contrato, **El PROVEEDOR** presentará la respectiva Garantía de Cumplimiento (dentro de los ocho (8) días siguientes a la firma del contrato) por el monto de **L xxxxx.xx**, conforme al modelo establecido en el documento de licitación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley de Contratación del Estado *“El particular que contrate con la Administración deberá constituir una garantía de cumplimiento del contrato en el plazo que se establezca en el Pliego de Condiciones; equivalente al quince por ciento (15%) de su valor”*. Así como, lo establecido en el artículo 101 del mismo cuerpo legal *“La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el*

plazo previsto, la Administración declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta”.

GARANTÍA DE CALIDAD: Cuándo **LA COMPRADORA** realice la recepción final de la entrega de los suministros y realizada la liquidación del contrato; sustituirá la Garantía de Cumplimiento del Contrato por la Garantía de Calidad de los bienes suministrados, con vigencia de un (1) año y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de su valor.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PROCEDIMIENTO Y PLAZO PARA LA REPOSICIÓN DE PRODUCTOS. - El órgano contratante podrá hacer devoluciones o reclamos de los productos cuando se comprueben fallas físicas y técnicas o el mal estado de estas, como resultado de inspección en el acta de recepción. En este caso **EL PROVEEDOR** deberá reponer a **LA COMPRADORA** el cien por ciento (100%) de los productos que hayan sido rechazados en un plazo máximo de quince (15) días hábiles y deberá ser devuelto y canjeado por uno de igual o superior características de las señaladas originalmente dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la fecha en que **LA COMPRADORA** comunique por escrito el incumplimiento respectivo. Considerando que las fallas antes mencionadas son responsabilidad del oferente adjudicado. **EL PROVEEDOR** deberá garantizar que la entrega y recepción de los suministros en reposición se efectuarán en el lugar de destino final indicado en el pliego de condiciones. Las devoluciones de suministro por causas distintas a las indicadas en los párrafos anteriores se efectuarán previo acuerdo entre las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: RIESGO DEL PROVEEDOR. - **EL PROVEEDOR** no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados a los bienes antes de su entrega a **LA COMPRADORA**, salvo cuando este último hubiere incurrido en mora de recibir y **EL PROVEEDOR** hubiere efectuado la oportuna denuncia.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. – **EL PROVEEDOR** no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por el incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de fuerza mayor o caso fortuito. Se entenderá por caso fortuito *“suceso no provocado por el obligado que impide el cumplimiento de una obligación, sin responsabilidad para el mismo por no haber podido preverse o, que pudiendo preverse, ha resultado inevitable”* y por Fuerza Mayor *“todo acontecimiento que no ha podido preverse o que, previsto, no ha podido resistirse, que impide hacer lo que se debía o era posible y lícito. Aparece como obstáculo, ajeno a*

las fuerzas naturales y que se opone al ejercicio de un derecho o al espontáneo cumplimiento de una obligación...” Lo anterior aplica en las mismas condiciones para LA COMPRADORA.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.- LA COMPRADORA, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del contrato, podrá resolver el contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al **PROVEEDOR** en cualquiera de las siguientes circunstancias **a)** Si **EL PROVEEDOR** no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del periodo establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por **LA COMPRADORA**; **b)** Si “**EL PROVEEDOR**” no cumple con cualquier obligación del contrato; **c)** Si **EL PROVEEDOR**, a juicio del órgano contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción; **d)** La disolución de la sociedad mercantil proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Órgano Contratante su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Órgano Contratante podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna siempre que haya cumplido a cabalidad con las obligaciones pagadas hasta ese momento; **e)** La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato, o de las demás garantías a cargo de **EL PROVEEDOR** dentro de los plazos correspondientes; **f)** Cualquiera otra establecida en la legislación aplicable, a este proceso de licitación, **g)** El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas. **h)** Terminación por Insolvencia. El órgano contratante podrá rescindir el contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito a **EL PROVEEDOR** en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del proveedor, o su comprobada incapacidad financiera **i)** Terminación por conveniencia. El órgano contratante, mediante comunicación enviada al proveedor, podrá terminar el contrato parcial o totalmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del órgano contratante, el alcance de la terminación de las responsabilidades del proveedor en virtud del contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación. **j)** Muerte del proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; La aceptación de esta circunstancia será potestativa de **LA COMPRADORA** sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario. **k)** El mutuo acuerdo de las partes. En caso de resolución imputable a **EL PROVEEDOR**, **LA COMPRADORA** la declarará de oficio y hará efectiva la garantía de cumplimiento cuando mediante acto administrativo de la administración del Programa Ciudad Mujer emita resolución firme del contrato, **LA COMPRADORA** tendrá derecho además al pago de los daños reales efectivamente causados que en virtud del incumplimiento se ocasionaren. **m)** Si **EL PROVEEDOR** por

causas que le fueran imputables, incurriere en atrasos en los plazos parciales en forma tal que se determine justificadamente que no podrá ejecutar el suministro en el plazo total pactado, **LA COMPRADORA** tomará las medidas correctivas que fueren necesarias, incluyendo la resolución del contrato con ejecución de la Garantía de Cumplimiento y Anticipo. **n)** Cuando la prestación del suministro por **EL PROVEEDOR** se vuelva lesivo al interés del Estado. **o)** Por negligencia, falta de destreza, para la prestación del suministro, u otra causa similar en que incurra **EL PROVEEDOR** en la ejecución del suministro que derive en el incumplimiento del contrato. **p)** **LA COMPRADORA** queda facultada para rescindir el contrato, si **EL PROVEEDOR** dentro del plazo de cinco (05) días calendario, se niega a corregir las anomalías e irregularidades que se le denuncien y no atiendan las observaciones ni las recomendaciones que le hiciera **LA COMPRADORA**; **q)** **EL PROVEEDOR** será responsable ante **LA COMPRADORA** por los daños y perjuicios directos, previstos e imprevistos indirectos que se ocasionen en el desarrollo de la entrega del suministro; **r)** “**EL PROVEEDOR**” podrá dar por rescindido el presente contrato, sin ninguna responsabilidad de su parte por motivo de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado. Al efecto deberá notificarle por escrito a **LA COMPRADORA** con quince (15) días hábiles de anticipación, especificando los hechos que motivan la rescisión y la fecha a partir de la cual es efectiva, los cuales podrán ser aprobados o improbados por **LA COMPRADORA**, aprobadas las causas que demuestren el caso fortuito o fuerza mayor se procederá a la liquidación de los servicios efectivamente prestados.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. - **EL PROVEEDOR** y **LA COMPRADORA** deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte; documentos, datos u otra información que hubiere sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución de este. **EL PROVEEDOR** no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida de **LA COMPRADORA** para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Asimismo, **LA COMPRADORA** no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de **EL PROVEEDOR** para ningún otro propósito que para la ejecución del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.- LAS PARTES, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de Contratación y Adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como

los valores de: Integridad, Lealtad Contractual, Equidad, Tolerancia, Imparcialidad y discreción con la información confidencial que manejamos, absteniéndonos de dar declaraciones públicas sobre la misma. 2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3. Que durante la ejecución de este contrato, ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación, realizará: **a) Prácticas Corruptivas:** entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Prácticas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que se denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tengan acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiera lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por el Tribunal Competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN.-

EL PROVEEDOR está obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente: 1. A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones: a) "Práctica fraudulenta" cuando un funcionario o empleado público que, interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público. b) "Prácticas coercitivas" significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato. c) "Cohecho" también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que,

en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo. d) "Extorsión o instigación al delito" Quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero. e) "Tráfico de influencias" es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaleciéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con éste o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero. 2. **LA COMPRADORA**, anulará el contrato, sin responsabilidad para **LA COMPRADORA**, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión. 3. **LA COMPRADORA**, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para **LA COMPRADORA**, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que **LA COMPRADORA** considere satisfactorias para corregir la situación. 4. **LA COMPRADORA**, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. 5. El ente contratante tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien éste designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor. Asimismo, el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a:

1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido.
2. Conducirse en todo momento, tanto él como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer acto ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los

órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados. 3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida. 4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SANCIONES. - Si **EL PROVEEDOR** no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los bienes dentro del periodo especificado en el contrato, sin perjuicio de los demás recursos que **LA COMPRADORA** tenga en virtud del contrato, este podrá deducir del precio del contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) del valor total del contrato por cada día de retraso, de acuerdo con el artículo 113 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y las CC-09 del Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. - **LAS PARTES** harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al contrato. Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre **EL PROVEEDOR** y **LA COMPRADORA** será resuelta por este último en respuesta del reclamo formal por parte del proveedor, quien previo estudio del caso dictara su resolución y la comunicará al reclamante, y quedara a discrecionalidad de cualquiera de las partes hacer uso de la vía judicial, con competencia los tribunales de lo Contencioso Administrativo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: MODIFICACIÓN, ENMIENDA O AMPLIACIÓN. - El presente contrato podrá ser modificado o enmendado siempre y cuando se acuerde estrictamente por escrito por las partes firmantes de este contrato. **LA COMPRADORA** podrá previa notificación al **PROVEEDOR**, ampliar las cantidades solicitadas e indicadas en la **CLÁUSULA SEXTA** Cantidad y Especificaciones Técnicas hasta en un 10% a través de las órdenes de compra. Cuando por razones de interés público las cantidades solicitadas sean mayores al 10% pero sin exceder del 25% se procederá a la ampliación del contrato considerando los precios unitarios y especificaciones técnicas, tiempos de entrega y demás consideraciones inicialmente pactadas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: RECORTE PRESUPUESTARIO.- En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del

país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencias, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: LEGISLACIÓN APLICABLE. - Será aplicable la legislación nacional de la República de Honduras para todo lo relacionado con la ejecución, aplicación, interpretación, determinación de responsabilidad, rescisión, resolución y demás acciones derivadas del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: ACEPTACIÓN. - Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, estando vigentes desde su firma hasta que se cumpla todas las obligaciones establecidas, comprometiéndose a su fiel cumplimiento.

Suscribimos el presente contrato en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los **XX (XX) días del mes de XXX del año dos mil veinticuatro (2024).**

TATIANA ISABEL LARA PINEDA
Delegada Presidencial
Programa Ciudad Mujer
LA COMPRADORA

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE
LEGAL]
Representante Legal
[nombre de la empresa]
EL PROVEEDOR

Formulario 9 Garantía Mantenimiento de Oferta

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____:

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para
garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA

GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de esta.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de esta, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Formulario 10 Garantía de Cumplimiento

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA

EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Formulario 11 Garantía de Calidad

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZADE CALIDAD:

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO

DIRECCIÓN Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de ,para garantizar”

Por la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “ ubicado en:

Construido/entregado por

Afianzado/Garantizado .

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:

VIGENCIA

De:

Hasta:

BENEFICIARIO:

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO

CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio
_____, a los _____ del mes de _____ del año _____

||
FIRMA AUTORIZADA

⁴ La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

RESOLUCIÓN CM-RI-CIN-020-2024

DIRECCIÓN NACIONAL EL PROGRAMA CIUDAD MUJER (DNPCM). - Tegucigalpa, M.D.C., a los siete (07) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

VISTA: Para emitir Resolución de Adjudicación en las diligencias contenidas en el Expediente Administrativo del proceso de contratación identificado con el correlativo No. **DNPCM-ONUMUJERES-CPR-10-2024**, para la selección y contratación de los servicios de consultoría individual denominados "**CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA TALLER DE COSTURA BÁSICA- ONU MUJERES**".

CONSIDERANDO (1): Que la Constitución de la República en su artículo 360 establece que los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de suministros y servicios, de compraventa o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta, de conformidad con la Ley.

CONSIDERANDO (2): Que de acuerdo con las Disposiciones Generales del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024 en el artículo 102 se adopta la disposición de "*Autorizar con base en las recomendaciones de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), a las instituciones que conforman la administración central y descentralizada, institutos y municipalidades, para que puedan contratar bienes y servicios, suministros, ejecución de obras, arrendamiento de bienes y prestación de servicios de consultoría*" bajo el procedimiento indicado en las DGP y Ley de Contratación del Estado, asimismo, dentro de las funciones y atribuciones que ostenta la Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer, está la de celebrar este tipo de actos y contratos que se requieran para el adecuado desempeño de las funciones y actividades de la DNPCM.

CONSIDERANDO (3): Que la Delegada Presidencial de la DNPCM aprobó la Solicitud de Compra/Contratación No. **DNPCM-ONUMUJERES-CPR-10-2024** de fecha 4 de septiembre de 2024, solicitada por la Gerencia de Servicios Integrales en los CCM, por lo que la Gerencia Administrativa dio inicio al proceso de Concurso Privado para la contratación de los servicios de consultoría individual nacional denominados "**CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA TALLER DE COSTURA BÁSICA- ONU MUJERES**". Justificando que dicho proceso se requiere con el propósito de fortalecer las capacidades de las mujeres en la gestión y optimización de capital semilla, a través del desarrollo y perfeccionamiento de habilidades de costura, promoviendo su autonomía económica y empoderamiento en la industria textil.

CONSIDERANDO (4): Que de conformidad con lo indicado en el literal l) del artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el **CONTRATO DE CONSULTORÍA** es el "*contrato por el cual una persona natural o jurídica, a cambio de un precio, se obliga a prestar servicio a los órganos administrativos competentes en la medida y alcances que éstos determinen, para efectuar estudios y asesoría técnica especializada de diversa naturaleza, incluyendo diseños, proyectos, investigaciones para la realización de cualquier trabajo técnico, coordinación o dirección técnica y localización de obras, preparación de términos de referencia o presupuestos, programación o supervisión técnica de obras, u otros trabajos de similar naturaleza en los que predominen las prestaciones de carácter intelectual. No se consideran contratos de consultoría los relativos a la prestación por personas naturales de servicios específicos y concretos de carácter profesional o técnico especializado, por tiempo determinado, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 numeral 1) de la Ley de Contratación del Estado y 3 de su Reglamento*";

CONSIDERANDO (5): Que junto con la solicitud de contratación de fecha cuatro (04) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), la Gerencia de Servicios Integrales en los CCM, adjuntó los Términos de Referencia de los servicios, junto con los criterios de evaluación para la selección de la consultor/a y se proporcionó, además, una lista de candidatos/as a ser invitados/as a participar en el proceso de contratación respectivo, así como la disponibilidad presupuestaria estimada para dicho proceso.

CONSIDERANDO (6): Que cumpliendo con lo indicado en el artículo 29 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales ejercicio fiscal 2024, se ha verificado en el Expediente del Proceso, que la Gerencia Administrativa junto con la Gerencia Técnica de Servicios Integrales en los CCM realizó las previsiones necesarias de los fondos externos asignados por ONU MUJERES al Programa Ciudad Mujer a través de donación, contando con los recursos presupuestarios suficientes para suplir las obligaciones derivadas de esta contratación cuyo presupuesto base estimado asciende a **QUINIENTOS SETENTA MIL LEMPIRAS CON 00/00 CENTAVOS (L. 570,000.00)**, Presupuestados dentro del **Objeto del Gasto 24500**.

CONSIDERANDO (7): Que para los efectos de aplicación de los artículos 38 y 63 numeral 3) de la Ley de Contratación del Estado y artículo 104 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República de Honduras vigentes para el ejercicio fiscal 2024, se establecen los montos exigibles para aplicar licitaciones públicas, privadas, concursos públicos, privados y/o compras menores (cotizaciones) y dado que para la contratación de consultorías a través del Procedimiento de **CONCURSO PRIVADO** se definió un techo presupuestario que va desde **L. 350,000.01 hasta L. 1,250,000.00**, el presupuesto base estimado y aprobado para este proceso se enmarca en dicha modalidad de contratación.

CONSIDERANDO (8): Que, atendiendo los principios de publicidad y transparencia, la carta de invitación al proceso de Consultoría Individual Nacional junto con los TDR del proceso, fueron publicados en el portal de la ONCAE- HonduCompras en fecha cinco (05) de septiembre del 2024, cumpliendo con las disposiciones del artículo 159 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, así como las instrucciones emanadas de la Oficina Normativa de Compras y Adquisiciones del Estado (ONCAE) con registro de expediente número **DNPCM-ONUMJERES-CPR-10-2024**. Asimismo, en fecha cinco (05) de septiembre del 2024, se enviaron directamente invitaciones a participar a las siguientes candidatas/o: **1) AMY CAMPOS; 2) ROSARIO VÁSQUEZ FLORES; 3) VIRGILIO ZELAYA ALEMAN**, cumpliéndose de esta forma con la exigencia de invitar directamente al menos tres (3) candidatos/as cuando se trata de concursos privados.

CONSIDERANDO (9): Que en fecha nueve (09) de septiembre del año 2024, mediante **Memorándum No. DNPCM-DN-101-2024** la Delegada Presidencial del Programa, conformó la Comisión Evaluadora del proceso de adquisición **No. DNPCM-ONUMJERES-CPR-10-2024**, integrada por las siguientes personas: **1. FALOM CANTILLANO**, Auxiliar Jurídico; **2. ZONIA LIZETH POSADAS GARCÍA**, Oficial Técnica de Proyectos y **3. KARLA IXCHEL ROMERO**, Coordinadora de Proyectos.

CONSIDERANDO (10): Que en los TDR del proceso se estableció la condición que la cantidad mínima de propuestas técnicas y económicas válidas que se debían recibir para no declarar desierto el proceso era de al menos una (1), en el expediente del proceso consta que mediante Acta de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas emitida en fecha 12 de septiembre de 2024, se acreditó que, una vez finalizado el plazo establecido para presentar las postulaciones, se recibieron vía correo electrónico un total de tres (3) propuestas técnicas y económicas de parte de las siguientes consultoras/es postulantes: **1) AMY STEPHANIE CAMPOS VÁSQUEZ; 2) ROSARIO VÁSQUEZ FLORES; 3) VIRGILIO VICENTE ZELAYA ALEMÁN**, quienes manifestaron su interés de participar en el proceso, remitiendo su oferta técnica y su oferta económica o cotización (precio ofrecido por los servicios), conforme a los formularios previamente establecidos.

CONSIDERANDO (11): Que, en la invitación a participar en el concurso privado, se establecieron fechas de inicio del proceso desde el cinco (05) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) hasta el doce (12) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024); fecha máxima para recibir aclaraciones o consultas el once (11) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024); y fecha máxima para la recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas el día doce (12) de septiembre del año 2024.

CONSIDERANDO (12): Que la Comisión Evaluadora, en fecha diecisiete (17) de septiembre de 2024, llevó a cabo el proceso de evaluación de las propuestas técnicas y económicas recibidas, para verificar el cumplimiento de los criterios de evaluación y selección exigidos (no ponderables y ponderables) y con ello definir la candidatura con el puntaje técnico más alto, según la tabla de criterios de evaluación contenidos en los Términos de Referencia de los servicios.

CONSIDERANDO (13): Que la Comisión Evaluadora, realizó el respectivo análisis de razonabilidad de precios considerando que la propuesta económica por un valor de L. 634,359.20 presentada por la oferente **AMY STEPHANIE CAMPOS VÁSQUEZ**, por una parte, es proporcional con las actividades a desarrollar y por otra, su incremento es razonable en comparación con el presupuesto base estimado de L. 570,000.00. En ese sentido, con el propósito de verificar la disponibilidad presupuestaria para dicho incremento se solicitó a la Gerenta Técnica de Servicios Integrales ejecutora del presupuesto de ONU MUJERES si existía dicha disponibilidad contestando mediante correo electrónico de fecha 25 de septiembre del 2024 su existencia y aprobación.

CONSIDERANDO (14): Que en fecha veintisiete (27) de septiembre de 2024, la Comisión Evaluadora emitió su Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas recibidas, el cual contiene la recomendación de adjudicación del contrato a favor de la consultora **AMY STEPHANIE CAMPOS VÁSQUEZ**, quien obtuvo el primer lugar en la evaluación realizada (83%), es decir, el puntaje más alto según los criterios de calificación

establecidos en los Términos de Referencia de los servicios y por ajustarse a los requerimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y lo recomendado por la Comisión Evaluadora, acto administrativo que sirve de fundamento para esta resolución.

CONSIDERANDO (15): Que la Ley de Contratación del Estado rige los procesos de compras y contrataciones públicas, bajo los principios de eficiencia, eficacia, publicidad, transparencia, igualdad y libre competencia, los cuales han primado y se han garantizado en el presente proceso.

POR TANTO

La Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer (DNPCM), en uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación a los artículos 360 de la Constitución de la República; 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 87, 88, 89, 90, 91 y 92 de la Ley de Procedimientos Administrativos; 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 24, 26, 61, 94, 97 de la Ley de Contratación del Estado; 7, 8, 9, 10, 11, 158, 159, 161, 168, 233, 234, 235 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 102, 104, numeral 2, 154, 158, 159, 160, de las Disposiciones Generales del Presupuesto Ejercicio Fiscal 2024. Términos de Referencia del Proceso y demás normativa aplicable.

RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR EL CONTRATO DE CONSULTORÍA OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN No. DNPCM-ONUMJERES-CPR-10-2024, con un plazo de duración de tres (03) meses calendario, a favor de la postulante **AMY STEPHANIE CAMPOS VÁSQUEZ** con Documento Nacional de Identificación No. **0301-1988-02082**, por el monto evaluado de **SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL LEMPÍRAS CON 20/00 CENTAVOS (L. 634,359.20)** monto que supera el presupuesto base y cuya disponibilidad presupuestaria fue confirmada por la Comisión Evaluadora ante la Gerenta Técnica de Servicios Integrales en los CCM quien dio el Visto Bueno verificando la disponibilidad/asignación de fondos suficientes y autorizando el ajuste presupuestario; por haber obtenido el primer lugar en la evaluación realizada (83%), es decir, el puntaje más alto del concurso, según los criterios de evaluación y calificación establecidos en los Términos de Referencia de los servicios, por presentar una oferta económica conveniente, razonable y aceptable para los intereses de la DNPCM y por ajustarse a los requerimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024 y lo recomendado por la Comisión Evaluadora, acto administrativo que sirve de fundamento para esta Resolución.

SEGUNDO: Si la adjudicataria indicada no acepta o no formaliza el contrato por causas que le fueren imputables, quedará sin valor ni efecto la adjudicación. En este caso, el proceso se declarará fracasado en vista de no tener postulante que haya sido calificada en segundo lugar debido a que los otros oferentes no obtuvieron el puntaje mínimo requerido.

TERCERO: Notificar, por medio de la Gerencia Administrativa, a las personas naturales participantes la presente Resolución de Adjudicación de Contrato, para su conocimiento y demás fines legales. - **NOTIFIQUESE.**


TATIANA ISABEL LARA PINEDA
Directora Nacional
Programa Ciudad Mujer


DELMY ARACELY ORDOÑEZ HERNÁNDEZ
Secretaria General
Programa Ciudad Mujer